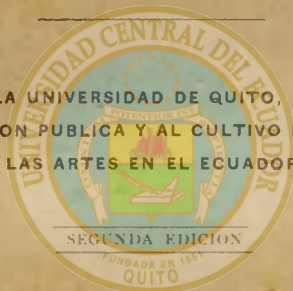


ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PERIODICO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUITO, DESTINADO AL FOMENTO
DE LA INSTRUCCION PUBLICA Y AL CULTIVO DE LAS CIENCIAS Y
LAS ARTES EN EL ECUADOR



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CONTENIDO

Estudios religiosos del R. P. Manuel José Proaño, S. J.—*Viaje imaginario por las provincias limítrofes de Quito*, editado por el S. Dr. D. Carlos R. Tobar.—*Conferencias de Patología general*, por el Sr. Dr. D. Manuel María Casares.—*Variedades*.—*Actas del Consejo General de Instrucción Pública*.—*Informe acerca del sitio que debe adoptarse para construcción de un nuevo Hospital*, por los Sres. Dres. Rafael Rodríguez Maldonado y Manuel María Casares.—*Boletín Universitario*.

QUITO

Imprenta de la Universidad Central del Ecuador, por J. Sáenz R.

1899

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE QUITO.

SERIE V. } Quito, mayo 15 de 1891. } NUMERO 38.

ESTUDIOS RELIGIOSOS

DEL R. P. MANUEL JOSE PROAÑO, S. J.

Profesor de Religión en esta Universidad Central.

LA EXPOSICION DOCTRINAL

DE LA CONSTITUCION DOGMATICA



DE LA NECESIDAD MORAL DE LA REVELACION.

La historia del linaje humano demuestra evidentemente la insuficiencia de la razón, de la filosofía y de todos los esfuerzos é industria de los hombres para dar á Dios un culto digno de la divinidad y para contener al hombre en el deber y apartarle del vicio. De donde se infiere justamente que fué necesaria al efecto alguna *intervención de Dios, alguna revelación*; por más que contra esta necesidad oponga el racionalismo argumentos sacados de la tan decantada excelencia y perspicacia de la razón. He aquí la importante verdad que va á ser objeto del presente *estudio religioso*. Mas antes de discurrir sobre la materia, creemos oportuno fijar bien el sentido de este aserto; pues acaece muchas veces que la falta de esta fijación da pie á dificultades muy serias.

Advertimos, pues, desde luego 1º que aquí no se trata de algún *individuo particular ó singular*, sino de toda la *especie humana*: de modo que aun concediendo que un hombre tuviese tan excelente ingenio y tal concurso

de circunstancias que fuese capaz, por sí sólo, de conocer todas las verdades del orden natural; de esto no se seguiría que también pudiese hacerlo todo el género humano. Advertimos 2º que aquí no se habla de ciertas y ciertas verdades en particular y por separado; pues no puede negarse que algunas de ellas están al alcance de nuestra razón: sino que se habla de todo el complejo de verdades naturales que son necesarias para llevar una vida honesta, moral y religiosa, conforme en todo con el orden natural. Advertimos 3º que aquí no se trata tampoco de un conocimiento cualquiera, de un conocimiento dudoso, probable, conjetural, el cual ciertamente no basta para hacer con constancia una vida honesta; sino de un conocimiento *cierto y firme*. Advertimos 4º que aquí no se niega al hombre la *facultad física* de conocer todas las verdades naturales, siendo así que realmente la tiene; sino que se afirma tan sólo que la razón del hombre tropieza con tantas dificultades y obstáculos, que *de hecho* no puede actuarse de modo que alcance con su solo estudio é industria el conocimiento de todas las verdades morales y religiosas. Advertimos, en fin, que aquí no se afirma *directamente* la necesidad de la revelación, sino la de *alguna intervención de parte de Dios*, quien sin duda tiene á la mano muchos medios para satisfacer á las necesidades de los hombres; mas como de entre esos muchos medios se ha servido de la revelación, según consta, síguese que en el orden de los hechos podemos afirmar indirectamente la *necesidad moral* de la revelación, aun respecto de las verdades naturales.

Hechas estas advertencias, podemos ya demostrar sin tropiezo nuestra proposición. La primera prueba es histórica y la tomamos de Bossuet en su maravilloso *Discurso sobre la historia universal*, 2ª part. c. 16. “Las naciones más cultas é ilustradas, dice, tales como los caldeos, egipcios, fenicios, griegos y romanos, eran los más ignorantes y ciegos en punto de Religión: tan cierto es que es *necesario* ser elevado á ella por una gracia particular y una sabiduría más que humana. ¿Quién tendrá valor para contar las ceremonias de los dioses inmortales y de sus impurísimos misterios? Sus amores, crueldades, celos, envidias y toda clase de excesos eran objetos de sus fiestas y de sus sacrificios, de los himnos que se cantaban y de las pinturas que se consagraban en sus templos. El

crimen era adorado y reconocido como necesario en el culto de sus dioses. El más grave de entre los filósofos prohíbe el beber con exceso, excepto en las fiestas de Baco, ó en honor de este dios. Otro, después de haber vituperado y afeado severamente las imágenes deshonestas é impúdicas, exceptua las de los dioses que quieran ser honrados con estas infamias. No se puede leer sin un asombroso estupor los honores que convenía dar á Venus y las prostituciones instituidas para adorarla. La Grecia, tan alabada de culta y sabia, en medio de su cultura, había admitido todos estos abominables misterios. En los negocios interesantes los particulares y las repúblicas dedicaban rameras á Venus, y la Grecia no se avergonzaba de atribuir su libertad á las oraciones que tales mujeres hacían á la diosa. Después de la derrota de Jerjes y de sus formidables ejércitos, se puso en su templo un cuadro en que estaban representados sus votos y procesiones con esta inscripción del famoso poeta Simónides:—*Estas rogaron á la diosa Venus, la cual, por amor suyo, ha salvado á la Grecia.* Ya que tratasen de adorar al amor, parece que debía ser á lo menos al amor honesto; pero nada de eso. Solón, ¿quién lo creyera? ¿quién hubiera esperado de un hombre tan grande infamia? Solón, repito, erigió en Atenas el templo de Venus prostituta, ó del *amor impúdico*. Toda la Grecia estaba llena de templos consagrados á este dios, y el *amor conyugal* no tenía ni uno siquiera en todo el país. A la verdad detestaban el adulterio en los hombres y las mujeres, y la sociedad conyugal era entre ellos sagrada; pero cuando se aplicaban á la Religión, parecían poseídos de otro espíritu y perdían las luces de la razón. La gravedad romana no trató á la Religión más decorosamente, pues consagraba al honor de los dioses las impudicicias del teatro y los espectáculos sangrientos de los gladiadores; es decir, cuanto se puede imaginar de corrompido y cruel. No sé si las locuras ridículas que se mezclaban en la Religión eran aún más perniciosas por el desprecio que hacían recaer sobre ella. En verdad ¿cómo podía conservarse el respeto debido á las cosas divinas, en medio de las impertinencias contenidas en las fábulas cuya representación ó recuerdo formaban una parte tan principal de aquel culto? Todo el ejercicio público de la Religión no era más que una profanación continua, ó más bien, una

irrisión pública del nombre de Dios; y era preciso que hubiese allí alguna potencia enemiga de este sagrado nombre, el cual para envilecerle incitase á los hombres á usarle en cosas tan despreciables, y aun á atribuírsele y prodigarle á sujetos tan indignos. Si algunos filósofos se atrevían á enseñar que las estátuas no eran dioses, según creía el vulgo, se veían obligados á desdecirse, y aun después eran desterrados como impíos, por sentencia del Areópago. Todo el mundo estaba envuelto en el mismo error; la verdad no osaba parecer. El verdadero Dios, criador del cielo y de la tierra, no tenía templo, ni culto, sino en Jerusalén. Cuando los gentiles enviaban á él sus ofrendas, no hacían otro honor al Dios de Israel que ponerle entre sus dioses. Sólo la Judea conocía su santa y severa emulación, y sabía que dividir la Religión entre El y los otros dioses, era destruirla.—“*Notus in Iudaea Deus: in Israel magnum nomen eius.* (Ps. 75).”

Tal es el verdadero cuadro del tristísimo estado de los pueblos más cultos y famosos de la antigüedad pagana. Él nos manifiesta cuán poco puede la razón humana abandonada á sus propias fuerzas, ó hecha esclava de pasiones nefandas. Errores monstruosos, vicios profundos, escándalos horribles es todo lo que nos presenta la historia en sus páginas para convencernos de la necesidad de un magisterio divino, de una enseñanza sublime, única capaz de disipar las sombras que por tantos siglos se habían extendido sobre toda la tierra. Porque si así erraron las más sabias naciones; ¿qué no deberemos pensar de los pueblos bárbaros y salvajes, entregados á los feroces instintos de una naturaleza enferma, y más que enferma, moribunda?

Ni se crea (y esta es la segunda prueba de nuestro aserto) que tantos errores, vicios y escándalos, en el orden moral y religioso, fuesen patrimonio exclusivo del vulgo, de las gentes iliteratas, no; porque aun los más renombrados filósofos, las más célebres escuelas y academias fueron víctima lastimosa del vértigo que se había apoderado de la pobre inteligencia humana. Los pirrónicos y escépticos minaban la sabiduría en su base, negando la certeza y sacrificando la razón á las eternas fluctuaciones de la duda; los académicos, en su loca presunción, no hacían más que atacar y destruir, sin edificar cosa alguna de provecho; el epicureismo marcó su propia

frente con oprobioso estigma; la doctrina pitagórica se envolvió en obscuridad densísima, en supersticiones ridículas, en sus números inextricables; los peripatéticos, en su insoportable pedantería, muy poco dicen fuera de los oficios y deberes de los ciudadanos y de las instituciones de la Grecia; lo cual aprovecha muy poco al resto de las gentes.

Qué más? Platón el *divino Platón*, á quien tanto ensalzan algunos que acaso nunca le leyeron, incurrió en errores garrafales y enseñó doctrinas monstruosas. Hizo partícipes de la divina esencia á los astros, á la tierra, á los demonios; recomendó la comunidad de las mujeres; permitió su uso vago y libre, y el matrimonio de hermanos; aprobó la embriaguez en las fiestas de Baco y prescribió que gladiadores de uno y otro sexo combatesen completamente desnudos. Aristóteles habló tan obscuramente de Dios, que muchos le tuvieron por ateo; no negó la Providencia, mas la restringió únicamente á los cuerpos celestes; su doctrina sobre la inmortalidad del alma es dudosa, incierta; los argumentos con que trata de probar su nueva opinión sobre la eternidad del mundo son fútiles, pobrísimos. Aristóteles no condena ni el aborto voluntario, ni la crueldad con los infantes; aprueba las imágenes torpes y lascivas de los dioses. Los estoicos, esos discípulos orgullosos de Zenón, para quienes el fuego era Dios, defendían el fatalismo, aprobaban el comercio ilícito de los dos sexos, el incesto del padre y de la hija, de la madre y del hijo; y para precipitar de una vez al hombre en el abismo de soberbia intolerable, enseñaban que *algo* había en que el varón sabio pudiese aventajar al mismo Dios: y ese algo es que Dios no era sabio sino por beneficio de la naturaleza y no por propio mérito: enseñaban asimismo que Dios no era más dichoso que el sabio, aunque sí más antiguo.

Interminables seríamos si tratásemos de hacer un prolijo recuento de todas las aberraciones y delirios de los filósofos y sabios del mundo que no han contado sino con los esfuerzos de la razón abandonada á sí misma. Basta recordar lo que dijo Cicerón á este propósito:—“*Nihil est tam absurdum, quod dictum non fuerit ab aliquo philosophorum: no hay absurdo tan absurdo, que no haya sido pronunciado por alguno de los filósofos.*” Tan cierto es esto, que el mismo Bayle, á quien con tanta do-

cilidad escuchan los incrédulos, no dudó decir:—“La razón es un principio de destrucción y no de edificación; no vale sino para formar dudas, y volverse hacia todas partes para eternizar una disputa, hacer conocer al hombre sus tinieblas, su impotencia y la necesidad de una revelación: esta es la de la Escritura.”—“Es necesario considerar, dice en otra parte, que lo que á nosotros nos es tan fácil y manifiesto, porque Dios nos ha hecho la gracia de comunicarnos su revelación, no lo era para aquellos que no tenían más guía que la naturaleza. El entendimiento humano abandonado á sí mismo, se extravía fácilmente, y pierde el dorrotero en un mar tan vasto y borrascoso. . . . Nos asemejamos á aquellos hombres que habiéndose servido de un buen telescopio para ver los satélites de Júpiter, creerían que los demás los habrían visto fácilmente por la simple vista, si hubieran querido.”—Montagne en su obra *Essais*, l. 2, c. 12, después de haber referido los errores de los filósofos y de los pueblos gentiles, exclama:—“oh Dios, ¿y qué obligación no tenemos á la benignidad de nuestro Soberano Hacedor por haber librado nuestra creencia de esas opiniones vagas y arbitrarias, y haberla colocado sobre la base inmóvil de su divina palabra? Todo es vacilante en las manos del hombre ¿puedo yo tener el juicio tan docil?”—El mismo Platón no pudo menos de confesar la insuficiencia de la razón humana en aquellas hermosas palabras con tanta frecuencia repetidas por los apologistas del cristianismo. “En medio de nuestras incertidumbres, dice el filósofo, el partido que debemos tomar es esperar con paciencia que venga alguno á instruirnos del modo con que debemos comportarnos con Dios y con los hombres. El que os enseñará estas cosas es el que verdaderamente está solícito de vuestra felicidad. . . . Pues venga luego, responde Alcibíades, dispuesto estoy á hacer cuanto me prescriba, y espero que me hará mejor.”

Dirásenos acaso, si es verdad lo que decís de todos los filósofos, ¿cómo es que la veneranda antigüedad celebra los nombres de un Sócrates, de un Séneca, de un Trismegisto y de tantos otros? ¿cómo es que hoy mismo una multitud innumerable de sabios y de literatos ensalzan hasta el cielo el mérito y virtudes de los Epictetos, Cicerones y otros muchos cuya perfección moral se nos presenta como superior á la de los héroes del cristianismo?

Digna es esta objeción de una respuesta sólida. Nosotros nunca negaremos el tributo de admiración y de alabanza á aquellos filósofos; mas no olvidaremos que al dársele no consideramos una incorrupción é inocencia *absolutas*, sino puramente *relativas*, en cuanto dichos filósofos fueron entre lo peor, lo menos depravado. Digan lo que quieran Voltaire, Rousseau y sus ecos, la verdad es que los más grandes filósofos gentiles estaban manchados de horrendos vicios y supersticiones. Sócrates, Cicerón, por ejemplo, despreciaban los ídolos y enseñaban que no se debía rendir culto sino á Dios; y sin embargo adoraban en público á los dioses falsos de quienes se burlaban en secreto, y enseñaban que no convenía inmutar cosa alguna en lo que concernía á la Religión, y decían que importaba mucho el que las ciudades conservasen todos sus errores en materias religiosas. Cicerón era esclavo de los perjuicios y supersticiones populares; decía que se maravillaba de que un arúspice no se riese de otro arúspice en sus ridículas ceremonias; y sin embargo exige que en Religión se guarden fielmente los ritos establecidos por los Pontífices y Arúspices. Sócrates juraba por su perro, por una encina, por un ánade, era muy lujurioso y se revolcaba con mujercillas perdidas, invocaba á los demonios, sacrificaba á Esculapio: los mismos antiguos dijeron de él que era maestro de la impostura, embaucador, hipócrita, bufón. Séneca, aquel estoico tan amigo de los cristianos, jamás se atrevió á alabarlos por miedo de los suyos y respeto á la costumbre. Reprendióle justamente San Agustín por haber publicado un libro lleno de todas las supersticiones del gentilismo y de la idolatría, prescribiendo que se conservasen á todo trance, si no como gratos á los dioses, á lo menos como prescritas por las leyes. ¿Y qué dice San Agustín de Trismegisto? Que ese sabio se precipitó en tanta necedad y demencia que se puso á llorar á lágrima viva las ruinas de Egipto que según él habían de ser consecuencia de la ruina de la idolatría. A esto se reduce toda la virtud y santidad del calendario del paganismo!

Santo Tomás de Aquino, en el l. c. 4 de su *Summa contra gentes*, nos da una prueba *á priori* de la insuficiencia de la razón humana en punto á la Religión y á la Moral, y, lo que es consiguiente, de la necesidad moral de la revelación. Para alcanzar un conocimiento cierto de

estas verdades, dice el Santo Doctor, se requieren muchas condiciones: es preciso tener tiempo, comodidad, sosiego, estudio, ingenio, apto magisterio ó enseñanza. Ahora bien, es un hecho innegable que la mayor parte de los hombres carecen de estos requisitos; porque, prescindiendo de los muchos que mueren en la flor de la juventud, ¿cuán pocos son, relativamente hablando, los que pueden emprender una larga carrera de estudios por falta del tiempo y de las comodidades? ¿Cuántos hay tardos de ingenio, volubles é inconstantes, descuidados y negligentes? ¿Cuántos se hallan de tal modo embarazados con mil negocios y atenciones que les impiden absolutamente consagrarse á la meditación, al estudio? Es, pues, la revelación moralmente necesaria para obviar tantos inconvenientes.

No se diga que este argumento de Santo Tomás prueba tan sólo que la mayor parte de los hombres deben aprender las verdades morales y religiosas por *via de autoridad*; pero que de esto no se infiere precisamente la necesidad de la intervención divina, ó sea, de la revelación; puesto que muy bien pudieran enseñar los sabios á los ignorantes: no se diga, repetimos, esto, porque ni los filósofos antiguos, ni los incrédulos modernos han presentado nunca un cuerpo íntegro y uniforme de doctrinas ni un código perfecto de moral; sus sistemas y teorías son infinitos y contradictorios; lo que el uno afirma, niega el otro; lo que éste tiene por cierto, lo tiene aquel por dudoso. Por otra parte ningún filósofo tiene en su magisterio el prestigio necesario para someter á sus discípulos, á causa de la repugnante oposición que ofrece la teoría y la práctica del mismo filósofo. En teoría nadie más virtuoso que un estoico; en la práctica, pocos más débiles y viciosos. Léanse, en prueba de ello, y medítense las gravísimas palabras del Apóstol San Pablo en su epístola á los romanos, c. 1, v. 21 y siguientes. “Habiendo, dice, los filósofos gentiles conocido á Dios, no le glorificaron como á Dios, ni le dieron gracias; sino que *ensoberbecidos* devanearon en sus discursos, y quedó su insensato corazón lleno de tinieblas: y mientras que se jactaban de sabios, pararon en ser unos necios; hasta llegar á transferir á un simulacro en imagen de hombre corruptible, y á figuras de aves, y de bestias cuadrúpedas, y de serpientes, el honor debido solamente á Dios incorruptible. Por lo cual

Dios los abandonó á los deseos de su *depravado* corazón, á los vicios de la impureza: en tanto grado que deshonraron ellos mismos sus propios cuerpos. . . . Pues como no quisieron reconocer á Dios, Dios los entregó á un réprobo sentido. . . . quedando atestados de toda suerte de iniquidad, de malicia, de fornicación, de avaricia, de perversidad; llenos de envidia, homicidas, pendencieros, fraudulentos, malignos, chismosos, infamadores, enemigos de Dios, ultrajadores, soberbios, altaneros, inventores de vicios, desobedientes á sus padres, irracionales, desgarrados, desamorados, desleales, desapiadados." Tal es la descripción que nos hace San Pablo de los sabios gentiles, y tal la que pudiera hacerse también de la mayor parte de los corifeos de la incredulidad moderna. Bueno es que nos fijemos en esto para corregir esa peligrosa propensión de no pocos cristianos, especialmente jóvenes, á elevar hasta los astros el mal seguro mérito de los sabios del mundo, y á deprimir por el contrario el heroísmo de la virtud y de la *santidad* cristiana. Por lo demás esta triste condición y carácter de la sabiduría humana prueba de un modo incontestable la moral impotencia del hombre para hallar la verdadera senda de la rectitud y justicia en orden á Dios, al hombre y á sus semejantes. Era, pues, la revelación *moralmente* necesaria.

CONTINUACION DEL VIAJE IMAGINARIO.

COMPRENDE LOS SUCESOS DE QUITO,

desde el 22 de junio hasta el 22 de setiembre de 1810.

SU AUTOR EL MISMO.

(Continuación).

Pero no es mucho cuando escribió al Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca, que él había sugetado con su tropa al barrio de San Roque. Aserción contraria á lo mismo que yo había visto. Los oficiales de Lima añadieron que de la casa de D. Nicolás de la Peña, que está en la misma esquina de la plaza, se hacía igualmente fuego. Sin más examen que éste, se sentenció á que fuese batida y pasados á cuchillo todos los que estuviesen en ella. Se hubiera ejecutado este decreto fulminante, si el Dr. Tenorio no hubiera representado, que allí había un billar público y que era natural que hubiese mucha gente que estarían divirtiéndose al tiempo de la bulla, á quienes no era justo degollar. Entonces se comisionó al Capitán Tejada, único oficial que había del destacamento de Panamá, que se hallaba en Latacunga, para que fuese á examinar la casa. En efecto entró en la casa por medio de una escala, y registró hasta el último rincón, sin que encontrase ni armas, ni gente capaz de hostilidad. ¡Con qué precipitación se iba á arruinar una casa tan hermosa y sacrificar á tantos inocentes! Allí hubiera perecido D. Manuel Acedo contador de diezmos, baldado de ambas piernas y tendido en la cama, de que no salió sino para el sepulcro á poco tiempo.

La fijación de la horca no fué sino designio. D. Pedro Calisto hombre, si no nacido, al menos descendiente de algún león africano, sugirió al Gobierno la especie de que se clavase inmediatamente, y se colgasen en ella los cadáveres de los presos asesinados en el cuartel. Si el Ilmo. Sr. Obispo y su Provisor no se interponen para que se quitase de la vista este espectáculo de horror y muerte, ¿ién sabe los efectos que hubiera producido, y si se cum-

ple el decreto de llevar más allá del sepulcro la ira y la venganza. Lo cierto es que esta sola resolución, prueba la verdad de cuanto se ha dicho sobre los presos y el influjo poderoso que tenían los satélites en los mandones. No estaban éstos contentos con que hubiesen perecido aquellos, sin sacramentos y de un modo tan inaudito, antes de pronunciarse la sentencia, y querían que sus familias sufriesen el dolor y la ignominia de verlos colgados en tres palos. ¡Qué saña y qué impiedad!

No penséis lectores benignos que ya se concluyó la negra historia de este día. Voy á referiros un pasaje que talvez por sus circunstancias os enternecerá. En medio del terror, del sobresalto y turbación de los sátrapas no quedó olvidada la infeliz, la desgraciada mujer de Salinas. Se hallaba ésta encerrada en su casa, ignorante de la suerte que había cabido á los del cuartel y llena de la consternación que causaban tantos efectos de horror, cuando se la presentan cuarenta soldados armados que querían dërribar las puertas. Se abren éstas y le intiman una orden para comparecer en el palacio. Pide tiempo para mudar la ropa que tenía puesta, en otra más decente, y se la niega. Coje entonces una hijita tierna entre sus brazos, y va escoltada junto con su hija Dolores por esta tropa de bandidos. La pasan por el pie de la horca y sigue al real palacio. Al subir la grada manda Ofelán que la maten, y un oficial de los pardos más compasivo, ó menos cruel, atajó el golpe diciendo que no había orden. La introducen en un calabozo húmedo y hediondo desde donde observó los parabienes que se daban los satélites, y el gozo con que decían al cruel Arechaga, *se cumplió lo que U. pedía en su vista.* ¡Qué cuidado no darían estas palabras á esa afligida mujer! Cuántas veces gritaban los soldados á la puerta *fuego*, mátenla. ¡Santo Dios! ¡Dónde está tu religión sagrada, qué se han hecho la humanidad y la compasión? Allí permaneció hasta las ocho de la noche en que el Magistral de esta santa iglesia catedral obtuvo licencia para trasladarla á otro sitio menos indecente y penoso. La proporcionó allí cama, la hizo tomar una tasa de caldo, á procurar esforzarla, y luego le dió la terrible noticia de la muerte de su esposo. Llorando estaba con el sacerdote compasivo, que la consolaba, cuando entra el inhumano Fuertes y la dice: *Ya ha visto U. Sra. cumplido lo que la he dicho tan* ^{mu.} _{otros.}

veces: ahora se seguirán otras cosas. ¡Qué rasgo tan valiente para significar el carácter cruel de los caribes que teníamos por jueces! No dejó Arredondo de echarla su rociada, y el Conde tuvo la inhumanidad de disponer, que si se presentaba algún pueblo en la plaza se la colgase en la galería del Palacio. ¡Oh filosofía! ya no resides entre los hombres. Pero no, estos no son hombres; son fieras, son tigres y leopardos. Al día siguiente se la pasó en el mismo traje y entre un concurso innumerable al monasterio de la Concepción, sin permitirle que fuera dentro de una silla de manos.

Tal es la negra, la dolorosa historia del día dos de agosto cuya memoria estremece á la naturaleza, ¡qué esfuerzos, qué violencia, me ha costado el dar estas pocas pinceladas! Sin embargo esa noche se pasó jugando en el palacio, se dió orden en el cuartel por el alférez D. Juan Suárez limeño para que se pasasen á cuchillo á los pocos que habían quedado, si había algún alboroto; y esa tarde en casa del Regente se celebró con licores y bizcochos que se brindaron á los mulatos por toda esta carnicería, y se me ha asegurado, que en la ventana se tremoló una bandera, diciendo, *vivan los limeños*. Viva Bonaparte debieron decir, como gritaban los soldados por las calles al tiempo de la matanza y del saqueo. Quiteños: vuestros temores se comprueban; pero sois oprimidos por la fuerza y se os trata como á traidores porque sois fieles á Fernando.

Por esta relación aunque diminuta, pero cierta, injenua y verdadera, se conocerá la falsedad con que los limeños han escrito que acometieron al cuartel ochocientos hombres vestidos de soldados, que quedaron en el sitio, y la debilidad que padeció el gobierno en rubricar un informe que hizo Arechaga en que se afirmaba este hecho tan supuesto, como inverosímil. A ¿qué tiempo ni cómo se trabajaban ochocientos uniformes sin que los sastres fueran sorprendidos? Lo cierto es que D. Juan Celis que estaba de oficial en la prevención, lo ha desmentido declarando de mandato judicial, que no acometieron más que seis y que los presos estuvieron todos indefensos, encerrados y sin armas al tiempo del degüello. Deposition recomendable que da por tierra con todas las suposiciones que han hecho los oficiales para ocultar sus crímenes y aparentar méritos, servicios y valor.

Pero ¿quién causó y protegió este movimiento? Esto es lo que yo no puedo afirmar, y me contentaré con referir las opiniones varias que corren, dando mi parecer y razonando sobre ellas. Los lectores decidirán después, y sino, que quede el problema irresoluto.

Los Magistrados, los limeños, los españoles, los europeos, en una palabra, los enemigos de Quito, afirman que fué un movimiento general y meditado de toda la ciudad. Los prisioneros y segundos como ya expresé han añadido que al cuartel de prevención ocurrieron ochocientos hombres uniformados, los cuales perecieron allí mismo. Dejemos esta especie vergonzosamente inventada y desmentida, no sólo por el testimonio público, sino por la deposición del oficial de guardia, único que puede dar razón de este admirable esfuerzo de valor. Tampoco hagamos memoria de la calumnia levantada á los presos suponiéndolos de concierto con los de fuera y armados: para disculpar el horrendo crimen de su asesinato, pues está ya comprobado lo contrario, y el mismo oficial afirma que ninguno se movió de su prisión ni tuvo la más pequeña arma: siendo la demostración más clara de esta verdad el descuido de todos; pues unos dormían la siesta, otros estaban comiendo, y Quiroga trabajaba actualmente unos versos que le habían pedido los mismos limeños y estaba acompañado de sus hijas, así como Larrea, Berrazueta y Olea se hallaban con sus mujeres, á quienes no habrían expuesto al peligro si hubieran tenido la menor noticia de lo que iba á suceder. Sin hacer pues caso de estas falsedades descaradas, veamos en qué se fundan para esta afirmativa.

La única prueba que alegan es la de la multitud de soldados que murieron. ¿Cómo se ha de creer, dicen, que un pequeño número de hombres sin más armas que débiles cuchillos, matasen tantos soldados que igualan ó exceden en número á los paisanos que estos despacharon? Luego ellos fueron muchos, y toda la ciudad auxiliaba su empresa. Bien puede hacer fuerza este raciocinio á otros: á mí no me convence; porque vi todo lo contrario, y si he de hablar lo que siento digo que este mismo argumento prueba que la empresa fué obra de muy pocos. Parece paradoja, véase si lo es.

Los paisanos acometieron con armas inferiores: murieron menos, luego fueron también menos que los otros.

Lo cierto es que yo no vi en las calles cadáveres de gente robusta capaz de una empresa tan temeraria. Mujeres y niños, viejos y mendigos fueron las víctimas del furor de los soldados, y puedo afirmar que de los valientes que acometieron la guarnición no murieron diez, porque de estos hombres bravos huían los militares, como de la misma muerte. Y en efecto parece que la llevaban en sus manos; pues que sólo el Quiteño del presidio que murió en el pretil de la capilla echó tres al otro mundo, y el guayaquileño despachó nueve antes de morir. ¿Quién puede persuadirse que si el pueblo se hubiera convocado en gran número no hubieran perecido infinitos con las balas y metrallas? Se gastaron veinte mil cartuchos, y contando con los presos no llegaron á ochenta los paisanos muertos. ¿Cómo quiere pues, suponerse que hubo tanta gente reunida? Confiese que la empresa fué de pocos y que la ciudad estuvo inadvertida, ignorante y descuidada, que sino, talvez no queda soldado que contase el lance. De aquí provino el aturdimiento y el terror de que quedaron poseidos los Magistrados, oficiales y soldados.

No se crea que discurre de este modo para disculpar á la ciudad. No: si ella hubiera hecho la acción, lejos de merecer excusa, sería digna de eterna memoria, y sus esfuerzos serían elogiados de todas las naciones cultas. Esta proposición parecerá temeraria á los Bajaes; pero véase su prueba. El pueblo de Quito se ha visto burlado en todas las promesas que se le hicieron. El Sr. Abascal le ofreció en la proclama de diez y siete de setiembre del año pasado de mil ochocientos nueve, que si no tomaba las armas contra sus tropas, estas serían sus hermanas y no le causarían daño, y que S. E. mismo cuyo corazón estaba penetrado de humanidad se interpondría con el Sr. Amar para que los mirase con toda la indulgencia de hijos descarriados que vuelven á la sumisión arrepentidos. Quito depone las armas voluntariamente y recibe con mil obsequios á los limeños; estos se convierten en ladrones públicos y fieras carníceras, y Abascal escribe á Amar que derrame sangre como él lo había hecho en la Paz. El Sr. Ruiz de Castilla capitula libremente en veinticuatro de octubre y ofrece bajo palabra de honor, que es el juramento militar, no proceder contra ninguno por causa de la revolución, concluyendo con que los artículos eran arreglados á la razón y á las leyes. Ra-

tifica estos tratados por bando, que se publicó en tres de noviembre, posesionado ya de la Presidencia y en todo su ejercicio; y luego mete en los calabozos á mil vecinos que no tuvieron más parte en la revolución que el haberla comunicado por cartas, secuestrándoles los bienes y procurando su ruina y exterminio. Los oficiales hacen mil petardos y el Comandante no lo remedia por más quejas que se le daban. Los soldados que como hermanos mandaba el Virrey de Lima se hacen enemigos públicos y cometen mil maldades. El Gobierno no los contiene, y desprecia con insultos á los que se querellaban. El Jefe, las tropas, oficiales y satélites forman un plan de destrucción y multiplicaban las hostilidades; figuran denuncias para procesar y el Sr. Amar no da providencias á los informes que se le dirigen. La Real Audiencia sujeta, en todo, al cruel Arechaga conspira con sus designios desoladores, y Quito no tiene á quien ocurrir por el remedio. Nuestro amado Rey cautivo, la junta central disuelta y el Consejo de Regencia últimamente restablecido era un cuerpo cuya resistencia se hacía dudosa para los mismos Magistrados. Prueba de ello es que se trataba ya jurar por Regente á la serenísima infanta Carlota del Brasil y ya de erigir una junta suprema, cuyos individuos eran enemigos del pueblo, y sin contar con su voluntad. Proyectos que no se pusieron en planta por temor de perderlo todo por la resistencia de la provincia, que justamente temieron. Viene un Comisario de este mismo Consejo de Regencia, lo espera Quito como á su libertador y los opresores le priban de este único consuelo, y tratan de arrestarlo, escriben al Virrey de Santa Fee y al Gobernador de Popayán para que lo detenga, y aun se sospechaba que sería asesinado en el camino, cuando se vió que el Sr. Amar le franqueaba el paso. En medio de estas circunstancias, á vista de la arbitrariedad; del despotismo y tiranía ¿Quito no tendría consuelo? ¿No podría siquiera buscar el remedio con sus propias fuerzas? Ah! El Gobierno de España no había enseñado en sus gacetas que la misma naturaleza que prescribe los justos límites de los gobiernos, señala los de nuestro disimulo y sufrimiento y sólo para Quito debe ser eterna la paciencia? Sólo en Quito han de ser sin remedio los males y padecimientos? Júzguenlo los imparciales mientras yo sigo el hilo de mi historia.

El pueblo dice que la invasión del cuartel fué obra de algunos europeos de acuerdo con los jueces, para asesinar con este pretexto á los que estaban presos. Los principios en que estribaba son estos. Habíase corrido voces de antemano, como se ha dicho, de que se sobornaban mozos para este fin. El siete de julio se dió la orden por Barrantes para el degüello, y el jefe á cuya noticia llegó este exceso nada providenció. Arredondo dijo en la mesa del Presidente, delante de mucha gente que asistió, que tenía dada orden para que al menor ruido de la ciudad matasen á los presos y los colgasen en las ventanas. Archaga había dicho que deseaba un ataque del cuartel para que muriesen los reos y ofrecía el brazo izquierdo para que le quedase el derecho para poder escribir que ya la causa estaba concluida. Ocho días antes del pasaje, fueron los mulatos al almacén de D. José Leyba á comprar al fiado unas bretañas, y como se las negase dijeron de aquí á ocho días tendremos plata; y con todo las llevaremos sin comprarlas. Luego que se supo la venida del Comisionado Regio, y que se aseguró que traía facultad para concluir la causa de la revolución, levantaron el grito algunos europeos, infundieron desconfianza en el gobierno, y le sugirieron, que no lo dejase venir porque si Salinas y Morales salieran del cuartel eran perdidos. Desde entonces fueron mayores las hostilidades contra los presos, y un oficial español del destacamento de Lima llegó á decir que no creería en el Espíritu Santo, si Morales, Salinas y Quiroga escapaban la vida. Con mil pretextos se procesó á mucha parte de la nobleza, y se le obligó á huir de la ciudad por no experimentar el rigor de las prisiones que ya sonaban, y aun el Cabildo estaba amenazado. La ciudad se hallaba consternada, y solícita por las bravatas que se oían por momentos en el cuartel, murió ese día terrible el morlaco denunciante favorito, y á veces comensal de Fuertes, haciendo de centinela mientras los otros hacían su deber adentro. Allí salió herido un Teniente de la Corte, que servía al mismo Fuertes, y pereció un dependiente de cierto europeo. En casa del Regente se hicieron las demostraciones de alegría que se han referido, y no había uno de los enemigos de Quito, que no rebozase en gozo. Esa tarde y noche se mandaron dar de cuenta de la Real Hacienda tres botijas, ó lo que es lo mismo, ciento veinte frascos de aguardiente á la tropa. El

saqueo y la matanza se hizo á vista de los Magistrados, y ni ellos, y ni los oficiales los trataron de remediar. Estos se mantuvieron encerrados en el Palacio dejando sola la tropa contra la ordenanza, y el alférez Galup salió á caballo con un fusil y muchos cartuchos disparando á cuantos divisaba. Todos estos datos dice el pueblo, y la sorpresa que causó á la ciudad la repentina invasión del cuartel, prueban que ésta fué obra de los enemigos, que quería verificar los asesinatos y el saqueo tantas veces anunciados. Confieso que me hacen fuerza estas razones, pero soy imparcial, y digo con verdad, que no me convencen del todo. No porque no crea que sean capaces de tan enormes atentados unos hombres que respiraban un odio tan mortal, como gratuito, sino porque entre tantas personas que concurrieron á esa empresa, es posible que no hubiera algunos amigos de la justicia y de los presos que lo hubieron denunciado. Quede pues la cosa indecisa, y no culpemos ni á la ciudad, cuya inocencia está declarada por el Jefe, ni á los europeos, ni á los Magistrados. Serían talvez algunos imprudentes que sin caudillo, sin dirección, sin plan tuvieron un arrojó que acaso no tiene ejemplo en las historias. Sea lo que fuere, la verdad del hecho, es lo que se ha visto en esta breve relación. Sigámosla.

La noche de aquel día y las siguientes las ocuparon los oficiales en jugar en el Palacio, y los soldados en robar las tiendas aplicando las ventosas de fuego, cosa nunca vista en Quito y en beber aguardiente hasta el extremo de perder el juicio. ¡Qué tal gente la que maneja las armas del Rey, á su voluntad y capricho! Ya no es de admirar que habiendo robado esa noche la tienda de Caraballo, que está en la esquina del Palacio presidencial, hubiesen hecho pedazos las ceras que tenía labradas y regado por el suelo el albayalde que tenía de venta. ¿Qué puede esperarse de hombres sin moralidad y sin cabeza? El día tres entró la última compañía de Popayán, que estaba en las goteras, y se apresuraron los limeños á recoger el último fruto que esperaban de su sangrienta misión. Pidieron al Presidente los premios de su valor, y este Jefe preocupado consultó al Real Acuerdo. Allí se decretó el ascenso de un grado para cada oficial, y ciertas distinciones para ellos y los soldados. Ya tenemos de Coronel á Arredondo, de Teniente Coronel al gran Ba-

rantes, y á todos los demás más arriba de lo que estaban. En el momento se presentaron con sus nuevas divisas. ¡Qué ignorancia! Ni el Presidente, ni la Audiencia tenían esta facultad; pero me engaño: ellos son los Reyes de Quito. ¡Qué escándalo! Poner galones y charreteras á los que debían llevar por blasones garras y cacheteros. No estaban contentos, ni bien pagados todavía, y así pidió Arredondo que estos ascensos se entendiesen sobre los que ya el Rey debía haberles concedido. ¡Qué atrevimiento, qué desvergüenza, qué maldad! Arredondo presentó las listas de los héroes que debían ser premiados, y colocó en primer lugar á Celis por la defensa del cuartel. Luego veremos el resultado.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL

La escrófula ataca principalmente á las membranas mucosas, la piel, gánglios linfáticos, articulaciones y huesos. Algunos autores han pretendido suprimir esta diátesis y refundirla con la tuberculosis. Es verdad que los progresos modernos han descartado del conjunto de manifestaciones escrofulosas muchas lesiones que pertenecen, tal vez, á la tuberculosis; las caries, tumores blancos, inflamaciones viscerales, designadas antes con el epíteto de caseosas, el lupus, se encuentran en este caso; pero es muy justa y verdadera la siguiente aserción del Sr. Grancher: "Teniendo en cuenta el conjunto de caracteres que constituyen la enfermedad; á saber, la lesión, los síntomas por una parte, la etiología y la evolución por otra, se debe describir separadamente la escrófula y la tuberculosis." Admitamos que la diátesis escrofulosa predispone á la tuberculosis, pero no tratemos de refundir las dos en una sola.

La causa principal de la escrófula es la herencia; pero también la ocasionan los alimentos de mala calidad ó insuficientes, el aire puro, la falta de luz, el exceso de trabajo y demás causas análogas.

Por el contrario, una alimentación demasiado succulenta, la falta de ejercicio, la vida llena de goces y comodidades pueden originar la gota; el frío húmedo y prolongado es causa frecuente de reumatismo. Ahora bien, la diátesis artrítica es el tronco común (Pidoux), cuyas dos ramas son la gota y el reumatismo.

Además, debemos mencionar las manifestaciones abarticulares del artritis, á saber: la bronquitis, el asma, las jaquecas, dispepsias, el ateroma arterial, los aneurismas, el reblandecimiento cerebral, etc.

Apesar de que la Escuela moderna tiende á considerar al reumatismo como una enfermedad infecciosa, separándole así de la diátesis artítica; nosotros, apoyados en la falta de pruebas convincentes sobre el particular, continuaremos considerando como diatélicas las diferentes formas apiréticas y crónicas del reumatismo.

El herpetismo, cuyo estudio aun no está perfectamente terminado, predispone á las afecciones cutáneas simétricas, pruriginosas, erráticas y húmedas; así como el artritis determina las formas de caracteres contrarios.

El Sr. Lanceraux reune en una sólo las diátesis ar-

trítica y herpética, y bien conocido es el importante papel que les hace desempeñar en la producción de la arterio-esclerosis, forma de arteritis que explicaría muchísimas alteraciones anatómo-patológicas de los órganos viscerales, teniendo por consiguiente una importancia de primer orden.

En el estado actual de la ciencia, no podemos aceptar las diátesis forunculosa, purulenta, gangrenosa, aneurismal é inflamatoria; puesto que el perfeccionamiento de los medios de investigación ha sorprendido ya el mecanismo de producción de estas pretendidas enfermedades diatésicas. Se conocen, p. ej., los agentes de la supuración, y desconocería el progreso científico quienquiera que viniese á sostener la diátesis purulenta. Además, la anatomía patológica explica ahora, de una manera satisfactoria, la formación de los aneurismas, gangrenas, etc.

Tampoco es admisible la diátesis sífilítica: ya veréis en la patología especial que la sífilis es una enfermedad contagiosa inoculable, y cuya trasmisión hereditaria es más bien una forma particular de contagio. En una palabra, encontraréis en ella caracteres muy diferentes de los que pertenecen á una diátesis.

Se objetará, tal vez, que el distintivo de una diátesis no está en lo desconocido y misterioso de su mecanismo, sino en la tenacidad, repetición y especialidad de sus manifestaciones, y que siendo esto así, carecen de fundamento las reflexiones que acabamos de hacer.

Responderemos distinguiendo. La objeción es aplicable á la enfermedad diatésica, pero no á la diátesis, y cuando dimos la definición precisamos ya suficientemente la diferencia de los términos. Es inconcebible una enfermedad sin alteración orgánica ó funcional, y cuando se considera á una diátesis como enfermedad, se corre el peligro de faltar lastimosamente á la claridad de los conceptos.

Las diátesis permanecen latentes, á veces, durante mucho tiempo, sin revelarse al exterior por ninguna alteración orgánica ó funcional, y á menos de cegarse voluntariamente, nadie sostendrá que un individuo, en tales condiciones, esté enfermo.

Otras ocasiones, las diátesis se manifiestan bajo la influencia de causas accidentales, como son enfriamientos, traumatismos, descuidos de la higiene etc. Sucede

que algunas manifestaciones diatésicas tienen marcada preferencia por épocas determinadas de la vida. Así, en la infancia de un escrofuloso son comunes los corizas, otorreas, impétigos, eczemas; en la adolescencia aparecen las caries, tumores blancos, infartos ganglionares. La arterio-esclerosis del herpetismo tienen predilección por los ancianos; "es la herrumbre, el moho de la vida," como dice Peter.

Toda enfermedad producida y sostenida por una diátesis se distingue por la cronicidad, la resistencia casi invencible que opone al tratamiento mejor dirigido, y la facilidad con que reaparecen en diversas épocas de la vida. Y justamente, por estos caracteres, es preciso suponer que hay algo interior en el organismo, indemostrable por la química y la física; pero que da cuenta de la tenacidad con que se arraigan las enfermedades diatésicas. Este vicio oculto de la economía permanece hasta ahora envuelto en el misterio, y no es posible sostener que consista en alteraciones materiales ó funcionales; es decir, es insostenible que la diátesis sea una enfermedad, en el sentido de nuestra definición.

Las diátesis, así como la constitución y el temperamento, se modifican ventajosamente en virtud de influencias higiénicas favorables. No es raro ver que un niño escrofuloso, colocado en condiciones diametralmente opuestas á las que han producido la diátesis, llega á convertirse en un artrítico en su vejez. Y aquí encontramos una aplicación particular de la *Ley de adaptación*: "Todo organismo se adapta al medio en que vive, asegurando de este modo el cumplimiento de los procesos orgánicos y funcionales."

Por último, el conocimiento exacto de las diátesis es una fuente utilísima de seguras indicaciones para la terapéutica. A no dudarlo, no es en nuestro hospital en donde podréis convenceros de esta verdad; pero cuando hayas adquirido la confianza de las familias en la práctica civil, y se vaya descorriendo ante vosotros el velo con que se procuran esconder las miserias físicas y morales, entonces sí veréis que no se cura del mismo modo á un escrofuloso ó herpético, que á un sugeto de constitución robusta ó de temperamento sanguíneo.

5.^a

Señores:

Prosigamos con las aptitudes mórbidas, ya que hemos tratado de una muy importante, la diátesis; es decir, hablemos de la idiosincrasia, de la receptividad, inmunidad y hábito morbosos.

La *idiosincrasia* (de *ἴδιος*, propio; *σύν*, con: *χρασις*, temperamento) es una predisposición de naturaleza indeterminada, en cuya virtud se producen, en ciertos sujetos, alteraciones morbosas especiales, bajo la influencia de causas ordinariamente inofensivas, ó que por lo común determinan otros efectos. (Hallepeau).

En los tratados de Patología general y en vuestra carrera profesional, hallaréis citados numerosos ejemplos de tan sorprendente disposición individual. Existen personas que no pueden alimentarse con ciertas sustancias sin experimentar al punto náuseas, vómitos, ansiedades, erupciones cutáneas; otras caen en síncope, sufren desvanecimientos, dolores de cabeza, vértigos, al aspirar el olor de las flores. Como perteneciente á esta categoría de hechos, podría nos citar á cierto religioso, cuyo olfato era tan delicado y susceptible, (como si pudiéramos decir, penetrante) que no solo diferenciaba las personas, sino que también podía distinguir las mujeres castas de las que no lo eran!

Las idiosincrasias desempeñan un importante papel en el desarrollo de las enfermedades, y por esto figuran con toda propiedad en el número de las causas predisponentes internas. Ya sabéis que la enfermedad resulta del conflicto entre el agente patológico y la oportunidad morbosa del organismo; y como la idiosincrasia es una de estas aptitudes mórbidas, resulta que esta causa es un factor digno de consideración en el desarrollo de la enfermedad. Abundan á este respecto los ejemplos; sujetos hay que, bajo la influencia de causas insignificantes, sufren accesos de fiebre; otros, á la menor ocasión, padecen ataques nerviosos ó erisipelas, pulmonías, anginas, etc.

La idiosincrasia contribuye además á determinar la variabilidad de los efectos en etiología, según ya hemos indicado en una de las conferencias anteriores. Hemos

visto que el frío ocasiona, en unos el reumatismo, en otros la pleuresía, ó la pulmonía, el coriza, y así sucesivamente; y todo, por la diferente constitución, temperamento é idiosincrasia de los enfermos.

Se distingue la idiosincrasia de las demás predisposiciones morbosas, tanto porque los efectos son de un carácter excepcional, cuanto porque ellos no guardan ninguna relación constante con las causas extrañas que los produce. Más claro, la constitución, el temperamento, la diátesis dan lugar á enfermedades determinadas de un modo, al parecer, obligado por dichas causas; pero la idiosincrasia no presenta semejantes relaciones. Entre la otorrea y la escrófula, p. ej., se descubre una nueva comprobación etiológica ya conocida de antemano; pero ninguna relación constante existe entre la idiosincrasia y sus efectos. Así, uno de los amigos de Tissot vomitaba siempre que comía azúcar; qué relación hay aquí entre la causa y el efecto? Ninguna. Debemos, pues, concluir que el distintivo de la idiosincrasia es el carácter excepcional y singular de sus efectos. Mas no por esto vayamos á negar la influencia causal de esta predisposición orgánica; basta recordar lo que dijimos cuando hablamos de las causas en general. (Véase 2.^a Conferencia).

La idiosincrasia se revela á veces por la acción medicamentosa: dosis fisiológicas, usuales de los medicamentos determinan, en ocasiones, accidentes de intoxicación inexplicables, dependientes únicamente de la idiosincrasia de los enfermos. Uno de los clínicos más distinguidos de nuestra capital, el Sr. Dr. D. Ascencio Gándara, me refería que una enferma no sudaba con ningún medicamento; y, cosa singular, el hielo al interior producía siempre una diaforesis abundante. Otra mujer no se curó de una amenorrea tenaz sino mediante el empleo del ácido sulfúrico!

No conocemos cuál sea la naturaleza, la esencia misma de la idiosincrasia; pero ella confirma una vez más la acción eficaz que el organismo desempeña en la producción de los fenómenos morbosos; es, en cierto modo, una manifestación del poder y actividad de las fuerzas orgánicas.

Queda, por tanto, suficientemente establecido que algunos individuos reaccionan de una manera especial contra los agentes que les impresionan; y que esta ex-

traordinaria facultad, aunque no sepamos en qué consiste, se demuestra con innumerables hechos recogidos por la observación de todos los médicos.

La *inmunidad* es aquella notable facultad en virtud de la cual algunos individuos escapan á la influencia de causas morbosas que, en condiciones determinadas, ejercen eficazmente su acción sobre otras personas.

Es ya un hecho admitido el que durante una epidemia de cólera, de viruela, de sarampión, etc., no todos caen enfermos, y que hay sujetos completamente refractarios á la epidemia. Luego los agentes productores de la enfermedad, á pesar de que algunos tienen acción uniforme, constante, específica, carecen, en ocasiones, de la fuerza conveniente para vencer la resistencia del organismo.

La inmunidad es congénita ó adquirida: la primera, proveniente tal vez de una disposición particular de los órganos, varía según las especies animales, las razas y los individuos; la segunda, variable en las mismas circunstancias, es el resultado de la aclimatación, del régimen y de la inoculación de ciertos virus y venenos.

Cuando se ha concurrido por algún tiempo á los laboratorios de bacteriología, es fácil convencerse de que hay especies de animales que son refractarias á determinadas enfermedades. Mientras que los cobayos y ratones son muy propensos á ser infectados por el *bacillus anthracis*, otros animales le resisten mejor; el muermo no ataca á los bueyes ni á los cerdos; el perro, y sobre todo, la cabra no contraen la tuberculosis. La peste bovina, la hemoglobinuria del buey, el acné contagioso del caballo, el cólera de las gallinas, etc., son enfermedades que no se observan en la especie humana; la sífilis, la blenorragia, no se encuentran en los animales.

Uno de los métodos de atenuación de los virus se funda precisamente en la inmunidad relativa de algunas especies de animales; puesto que al pasar por ellas, los microbios pierden, diremos así, una parte de su fuerza patogénica.

Además, la misma enfermedad aunque se desarrolle en muchas especies animales, no presenta los mismos caracteres en cada una de ellas; p. ej., el *bacillus anthracis* produce la bacera en los animales y la pústula maligna en el hombre.

Por lo que respecta á la raza, basta citar la inmunidad

de que gozan los negros en presencia de la fiebre amarilla y de la infección palúdica.

La inmunidad individual se revela, como ya hemos dicho, de una manera evidente durante las epidemias: unos adquieren las formas intensas, otras las benignas, y algunos quedan completamente indemnes, es decir, que poseen la inmunidad; y por lo general estos últimos forman la mayoría de la población.

Varía también la inmunidad según las diferentes edades de la vida; y, como ya debéis suponerlo, el temperamento, la constitución y las demás circunstancias que rodean al individuo influyen poderosamente en la resistencia que opone el organismo á la agresión de la enfermedad.

Se adquiere la inmunidad mediante la aclimatación, el régimen y la absorción de los virus y venenos.

Es de observación ordinaria que los extranjeros recién llegados á una localidad donde existen enfermedades endémicas, son los primeros en caer enfermos, y que sólo después de cierto número de años de permanencia en el foco de infección, adquieren el poder de resistir á la epidemia. Entre nosotros podríamos citar la inmunidad más ó menos eficaz que adquieren los habitantes del interior después de haber vivido algún tiempo en las ciudades de la costa, en que reina la fiebre pernicioso y la amarilla, como en Guayaquil. Es verdad, que en el caso de la fiebre amarilla podría invocarse la inmunidad que resulta de un primer ataque de la enfermedad; pero existen casos en que sin haber sufrido este primer ataque, el oriundo de otro clima adquiere la inmunidad tan sólo por medio de la aclimatación. Cuando tratemos de los climas procuraremos explicar esta poderosa acción de la aclimatación en la manera de ser del organismo.

El régimen, otro poderoso modificador higiénico, no podía menos de contribuir á la adquisición de la inmunidad. Basta fijar la atención en lo que observamos todos los días: hay una notable diferencia entre un sugeto que se alimenta bien, se viste con aseo, trabaja metódicamente, huye del vicio y los placeres; en una palabra, que vive en conformidad con los preceptos de la higiene; y otro que lleva una vida en condiciones diametralmente opuesta, en pugna con las reglas de la higiene y de la razón. Apriori, era ya de suponer que este último, mal alimentado, peor vestido, decidioso, lleno de vicios,

fácilmente sucumbirá, víctima de las enfermedades; y la observación clínica de todos los tiempos y lugares ha comprobado debidamente esta verdad. Por el contrario, siendo evidente la bienhechora influencia del buen régimen sobre la nutrición y bienestar del organismo, es indudable también que le vigorizará contra la agresión de las causas morbíficas.

En Toxicología, se llama mitridatismo la inmunidad particular que se observa á veces en presencia de los venenos; y, en Terapéutica, no son menos sorprendentes los hechos de tolerancia medicamentosa. Sin embargo, estas inmunidades no son absolutas, tienen sus límites, y solo presentan alguna analogía con la inmunidad que estudiamos ahora.

La inmunidad que, con toda exactitud y propiedad, se llama adquirida, es la que resulta después del primer ataque de las enfermedades infecciosas, según lo patentizan diariamente los innumerables trabajos de la bacteriología contemporánea. Y precisamente son estos trabajos los que autorizan y dan pie á las más fundadas esperanzas de la profilaxia, y, tal vez, de la Terapéutica. El descubrimiento de Pasteur, sobre la inoculación preventiva, autoriza á creer que, en un tiempo más ó menos lejano, podremos asegurar la inmunidad en casos determinados.

ÁREA HISTÓRICA

No nos detendremos por ahora, en explicar cuál es el mecanismo íntimo que vuelve refractario al organismo para el desarrollo ulterior de la misma enfermedad infecciosa; porque ya trataremos de este punto al hablar de la infección, contagio y epidemias. No obstante, indicaremos ya que dicho mecanismo no es desconocido, puesto que la Química biológica aun no llega á descifrar todos los misterios de la vida orgánica; y sólo á título de hipótesis, se podría aceptar la siguiente explicación. "La inmunidad adquirida resulta de una modificación dinámica persistente en las funciones de las células." (Hallepeau) Los aficionados á teorías más ó menos coordinadas é hipotéticas ahí tienen un ejemplo. ¿En qué consiste aquella modificación dinámica persistente? Quizá alguno de vosotros será más feliz en formarse una idea, siquiera aproximada, de aquel dinamismo modificado. Por mi parte, me contentaré con establecer que la especie de inmunidad que nos ocupa existe real y verdaderamente.

VARIEDADES.

FRAUDE ELÉCTRICO.—Según afirma el *Electrical Review*, se está propagando con mucha rapidez en América, el fraude que consiste en sumergir por algunos instantes las monedas de oro en un baño galvánico. Los banqueros, que en vez de contar las piezas de moneda, se contentan con pesarla en cantidades considerables, sufrirían de esta manera, pérdidas bastante considerables.—La acción galvánica no es uniforme en toda la periferia de la pieza de moneda, sino que ataca con preferencia sus ángulos, esta circunstancia podrá servir para reconocer las monedas sometidas á esta especie de reorte de nueva invención.

LA OKONITA.—Es una sustancia aisladora con que se procura reemplazar á la gutta percha para la fabricación de envolturas aisladoras, tiene la composición siguiente, en 100 partes :

Cauchouc.....	49,60
Azufre.....	5,30
Negro de humo.....	3,20
Oxido de zinc.....	15,50
Litargirio.....	26,30
Silice.....	0,10



ÁREA HISTÓRICA
 DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

MAPA DEL CIELO.—En París se halla reunido en la actualidad un Congreso internacional para tratar del mapa del cielo.

A él asisten 56 astrónomos, representando á 18 Observatorios de los más importantes de Europa y América. Dichos Observatorios son los siguientes:

París, Burdeos, Tolosa y Argel, de Francia; Greenwich y Oxford, de Inglaterra; Capetown, Sydney y Melbourne, de las colonias británicas; Helsingfors, de Rusia; Postdam, de Prusia; el Vaticano y Catoni, de Italia; San Fernando, de España; Tacubaya, de México; Rio Janeiro, del Brasil; Santiago, de Chile; y el Plata, de la República Argentina.

Este Congreso internacional es el tercero que va á reunirse en París para arreglar las condiciones de la formación del mapa del cielo, y en él se va á proceder á la distribución definitiva de los dos hemisferios, distribución eminentemente pacífica, puesto que se trata de regiones extraterrestres, en las que la política de los intereses no tiene nada que ver.

Para formarse una verdadera idea de este trabajo, es preciso saber que la extensión del cielo, toda entera, encierra aproximadamente 40.000 grados cuadrados. Como los clichés no podrán producir más que cuatro grados cuadrados cada uno de ellos, la fotografía completa necesitará cuando menos 10.000 clichés. Pero se ha acordado que

para toda la extensión del cielo se hagan dos series de clichés: la primera, de más precisión en las medidas de la posición de los astros y que comprenderá las estrellas hasta el 14º tamaño de ellas, astros que existen invisibles á nuestras miradas, pero que la fotografía distingue con una precisión casi milagrosa.

El catálogo de la primera serie será de un millón y medio de estrellas, el de la segunda de quince á veinte millones, y cada una de estas series se hará por duplicado. Esto arroja un total de 40 á 42.000 clichés, por necesidad irreprochables.

Numerosos mapas del cielo se han formado desde la antigüedad. El más reputado y más completo se debe á Argelander y comprende 330.000 estrellas. Algunos observatorios le han añadido después cerca de 130.000 estrellas nuevas. Pero ¿qué comparación habrá entre lo hecho hasta ahora á lo que deberá la astronomía moderna á la fotografía?

Según afirma la mayoría de los astrónomos modernos, el número de estrellas que puede distinguir la vista del hombre no llega á 4.000. Una persona que tenga buena vista distingue de 14 á 16 estrellas en el grupo de Pléyades, en el que la fotografía reproduce hasta 1.421, por lo cual el nuevo mapa fotográfico del cielo comprenderá de 15 á 20 millones de estrellas. Una vez terminada abarcará tres metros 43 de radio, ó siete metros próximamente de diámetro.

La ciencia contemporánea podrá de tal suerte legar á la posteridad un cuadro exacto, auténtico del estado del cielo á fines del XIX siglo.

La aplicación de la fotografía al estudio de los espacios celestes está llamada á modificar, haciéndolos más fáciles, los procedimientos del trabajo de la astronomía práctica. En vez de pasar las noches enteras expiando á las estrellas, el astrónomo podrá estudiarlas con el microscopio en los clichés fotográficos.

Una serie de imágenes fotográficas de un mismo grupo de estrellas permitirá darse cuenta exacta de una manera segura de los movimientos de tal ó cual cuerpo celeste.

La fotografía facilitará los elementos necesarios para el cálculo de la órbita de las estrellas dobles. Ayudará también á determinar el "espectro" de los diversos cuerpos celestes, etc., etc. Es un descubrimiento cuyo alcance é importancia son inmensos. De él no se ven hasta ahora los límites.

(De la "Revista Latino-Americana," nº 18 del tº IX).

ACTAS DEL CONSEJO GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Sesión del 29 de enero de 1891.

Concurrieron el H. Sr. Presidente, los Decanos de las Facultades de Matemáticas, Jurisprudencia, Ciencias Naturales, los Rectores de la Universidad Central y Colegio de San Gabriel y el Director de la Escuela Agronómica.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del oficio del Ilustrísimo Sr. Arzobispo en el que pide que los alumnos de la Universidad de Quito asistan á misa en corporación los días festivos; se ordenó luego que pasase á estudio de la comisión compuesta de los Sres. Delegado del Sr. Arzobispo y Rectores del Colegio de San Gabriel y Universidad Central.

Fué aprobado el informe que sigue:—“H. Sr. Presidente: El Sr. Alejandro Urresta pide se le permita presentar su examen de Cánones, que debió haberlo dado durante todo el mes de octubre del año pasado. El 29 de dicho mes se presentó el solicitante á las 12 del día, con el objeto de dar su examen; pero el tribunal examinador se reunió sólo por la mañana, motivo por el que no tuvo lugar dicho examen. Creo, pues, que se debe acceder á la petición, es decir, permitirle presentar su referido examen de Cánones.—Quito, enero 29 de 1891.—R. Barahona.”

Leyóse en seguida el siguiente oficio:—“República del Ecuador.—Rectorado de la Corporación Universitaria del Azuay. Cuenca, 19 de Octubre de 1890.—H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Señor:—Derogado el art. 11 de la Ley reformativa de Instrucción Pública de 26 de abril de 1884, por el art. 23 de la Ley de 15 de agosto de 1885, parece que en materia de expulsión de escolares se hallan vigentes sólo los artículos 191 y 192 del Reglamento General del ramo.—No obstante lo prescripto en estos artículos, se observa en el Colegio Nacional de San Luis la práctica de no admitir en sus clases á los alumnos externos del Seminario expulsados, aun por faltas leves, sin que se hubiese puesto previamente en conocimiento del H. Consejo General ni permitido el recurso de apelación; práctica que ocasiona la pérdida de la carrera á jóvenes que tal vez son la esperanza de la patria y de la familia.—No cabe duda que el Seminario estuviera en su derecho si se tratara de alumnos internos con arreglo al Capítulo 18, Sección 23 de la reforma del Santo Concilio de Trento; pero no debe suceder lo mismo respecto de los externos que, conforme

al art. 101 de la Ley Orgánica, se hallan sujetos, para coronar su carrera, á los programas de los Colegios nacionales y no gozan propiamente de la independencia concedida á los establecimientos de enseñanza libre.—Por tales razones, ruego á US. H. se sirva declarar si en los casos de expulsión de los alumnos externos del Seminario deben ó no observarse los citados artículos 191 y 192 del Reglamento General.—Dios, etc.—Juan Bautista Vázquez.”

Visto el informe del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales rela ivo al anterior oficio, y discutido el asunto, se aprobó, por último, la proposición siguiente:—“Todo alumno que no hubiera sido expulsado de un establecimiento de instrucción pública, de conformidad con las disposiciones de los artículos 191 y 192 del Reglamento General de Estudios, podrá ser admitido en cualquiera de los Colegios de la República.”

Se continuó discutiendo el asunto jubilación del Dr. Pedro F. Cevallos, con motivo del nuevo informe presentado por la comisión respectiva, informe que, habiendo sido estudiado largamente, el H. Consejo tuvo á bien aprobar, negando, en consecuencia, la gracia solicitada por el Dr. Cevallos. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales pidió que constase en el acta su voto negativo respecto al informe.

Se aprobó el informe siguiente recaído en la solicitud de Modesto A. Morales:—“Sr. Presidente del H. Consejo General de Instrucción Pública.—Las materias que corresponden en el año preparatorio para Agrimensores son las designadas en el curso de Matemáticas que se dictan en los Colegios de 2ª enseñanza. Por esto, vuestra comisión opina, salvo el dictamen del H. Consejo, se declare válidos la matrícula y certificado de asistencia de la materia indicada y que, rendido el examen, pueda el alumno matricularse en el año de Física.—Antonio Sánchez C.”

Con motivo de la solicitud del Sr. Manuel Andrade, en la que pide se le faculte para dar el examen de Tecnología Mecánica, sin tener certificado de asistencia á las clases, puesto que no se dictó en el suprimido Instituto de Ciencias tal asignatura, fué discutido el siguiente informe:—“Sr. Presidente del H. Consejo de Instrucción Pública.—Por no haberse dictado la clase de Tecnología Mecánica en el extinguido Instituto de Ciencias en el año escolar de 1889 á 1890, la Comisión opina, salvo vuestro parecer, se conceda al solicitante pueda rendir el examen de esta materia sin el respectivo certificado de asistencia.—Antonio Sánchez C.”—Negóse el informe y se aprobó la proposición que sigue:—“Incítese á los miembros del Consejo comisionados de formular los reglamentos de las Facultades de Ciencias para que presenten sus trabajos lo más pronto que les fuere posible.”

Dióse lectura al siguiente informe:—Sr. Presidente del H.

Consejo General de Instrucción Pública.—Examinadas las consultas del Sr. Colector de la Universidad y que han sido sometidas al H. Consejo por el Sr. Rector, opino: 1º que si los Sres. Profesores de las Facultades de Ciencias Naturales y Matemáticas han prestado sus servicios desde el 1º de octubre hasta el 6 de noviembre del año pasado tienen derecho á sus sueldos; mas no en el caso contrario, ya que el sueldo es recompensa del trabajo prestado: 2º Limitándose la declaratoria de este H. Consejo á los profesores nombrados por el Supremo Gobierno, parece claro que no comprende al Sr. Dr. Espinosa que ha sido nombrado por el Sr. Subdirector de Instrucción Pública con el carácter de interino. Juzgo, en consecuencia, que el Sr. Dr. Espinosa debe continuar en el desempeño de su cargo, sin necesidad de nuevo nombramiento, pero no como propietario: 3º El reclamo del Sr. Dr. Velasco es personal, y creo que no ha debido dirigirse en forma de nota sino en papel del sello respectivo. En cuanto á lo principal, opino que este H. Consejo no es tribunal de primera instancia para conocer de cuantos reclamos se les sometan; si el peticionario se cree perjudicado, le queda en salvo su derecho para promover el respectivo juicio contra la autoridad ó corporación que le haya privado de la asignatura que reclama, confiándola al Sr. Dr. Vaca. En todo caso el H. Consejo resolverá lo más acertado con respecto á los tres puntos sobre que versa el presente informe.—Enero 16 de 1891.—C. Casares.”

Se votó por partes el informe. Fué aprobado el primer punto, habiéndose abstenido de dar su voto el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales. Se aprobó el segundo punto. Leyóse de nuevo el tercer punto del informe y el R. P. Rector del Colegio Nacional dijo, con tal motivo, que el Sr. Velasco tendía á que se declarase nulo el nombramiento del Sr. Cabeza de Vaca y que impedía de hecho que este Sr. dictase su cátedra, siendo esto atentatorio contra el Decano de la Facultad de Matemáticas, el Rector de la Universidad y el H. Consejo y formuló la proposición siguiente que fué aprobada por el Consejo. “Recuérdese á la autoridad que corresponda la ejecución de lo acordado por el H. Consejo de Instrucción Pública respecto al nombramiento de Profesor de matemáticas hecho en la persona del Sr. Luis C. de Vaca, dejando á salvo el derecho del Sr. Alejandro Velasco.”

Se aprobó el siguiente informe:—“H. Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—Según el informe del Sr. Dr. Julio B. Enríquez, el primer punto resuelto es el relativo al reclamo de los Sres. Profesores Velasco, Sandoval y Flor por la rebaja de sueldos en razón de los días que faltaron respectivamente á las clases en el mes de marzo próximo pasado y la parte resolutive se contrae, como era debido, á este reclamo, sin resolver cosa alguna en cuanto á la retención de lo

demás del sueldo. Como el H. Consejo General de Instrucción Pública aprobó el informe sin alteración ninguna, es claro que nada ha resuelto en cuanto á la retención de los sueldos y que, por lo mismo, no está en el caso de designar la autoridad ante la cual deban rendirse las pruebas á que aluden los Sres. peticionarios. Tal es mi dictamen, salvo siempre el más acertado del H. Consejo.—Enero 16 de 1891.—Carlos Casares.”

Vista la solicitud del Sr. Agustín Cueva Muñoz, en que pide permiso de matricularse en el tercer año de Jurisprudencia, en tiempo no hábil, negóse lo solicitado, por falta de los comprobantes requeridos por la ley.

Las comisiones se distribuyeron así:

Al Sr. Rector de la Universidad: 1º la solicitud de Lino M. Flor sobre reclamación de sueldos; 2º solicitud de varios estudiantes de la Universidad en la que piden un profesor de Hidrotécnica.

Al Sr. Decano de la Facultad de Medicina: la solicitud del Sr. Aurelio Ante sobre reconocimiento como dentista.

Al Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia: la solicitud del Sr. Vicente Vela para que se declare apto para el grado de Licenciado al Sr. José M. del Pozo.

Al R. P. Rector del Colegio Nacional: la solicitud de Luis F. Sánchez para que se declaren válidos los estudios que hace actualmente en la Universidad y se le permita dar los exámenes de Humanidades.

Terminóse la sesión.

El Presidente, ELÍAS LASO.

Por el Secretario, el Jefe de Sección de Instrucción Pública,
Julio Arboleda.

Sesión de 12 de febrero de 1891.

Concurrieron el H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, los Sres. Decanos de las Facultades de Jurisprudencia, de Medicina, de Filosofía y Literatura, de Ciencias Físicas y Naturales, el R. P. Rector del Colegio Nacional y los Directores de la Escuela Agronómica y de la de los HH. de las EE. CC.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior sesión.

Se leyó el siguiente informe del Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura:—“H. Sr. Presidente:—Todas las razones de conveniencia que el Sr. Presidente del Consejo Municipal de Quito alega en su oficio de 4 del corriente en favor de la libertad de los Consejos para la asignación de rentas á sus

institutores, expuse en el informe que, por encargo de US. H., emití con motivo de una consulta elevada, respecto al mismo asunto, por el Jefe Político de Alausí. Al referido informe me remito, pues, en el caso actual, ya que acaso la negativa de mi dictamen en aquella ocasión ha motivado la nueva consulta, tocante á la cual se me ha ordenado hoy informar.—Quito, á 7 de febrero de 1891.—C. R. Tobar.”

A consecuencia del informe anterior se leyó el á que se refiere, y que se halla inserto en el acta de la sesión de 20 de noviembre de 1890, y, además, el siguiente oficio que ha motivado se vuelva á discutir en el Consejo el presente asunto:—“República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, á 4 de febrero de 1891.—H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Al discutirse en la sesión de ayer el Presupuesto, el Sr. Jefe Político del Cantón anunció que se vería en la necesidad de objetarlo, si al hacer constar la partida de los gastos de Instrucción Pública no se hacía figurar de un modo especial los sueldos que debían gozar los Institutores y Ayudantes de las escuelas municipales. Con este motivo se suscitó una acalorada discusión que dió por resultado el que se aprobara la resolución de consultar á US. H. lo relativo al asunto.—Al cumplir con esta obligación, debere exponer á US. H. la cuestión tal como se la presentó en el momento de discutirse.

Disponiendo el art. 20 de la Ley de Instrucción Pública que el sueldo de los institutores de 1.^a clase sea el de 360 pesos anuales, esto es 30 en cada mes, se desea saber si esta disposición obliga también á los preceptores de las escuelas municipales, y si los respectivos Concejos están sujetos, aun en lo relativo á sus maestros, á lo que preceptúa la citada ley:—Esta duda ha nacido por los siguientes motivos:—1.^o el inciso 2.^o del art. 12 de la mentada ley previene á las Municipalidades no sólo la creación de escuelas; mas también que las dotaciones de los maestros se hagan con sus propias rentas. Parece, pues, que al indicar los fondos con que debían remunerarse los preceptores, estaba dando á éstos el carácter de empleados municipales, cuya renta, en este caso, debía estar sujeta á las disposiciones que dictaren al efecto las respectivas corporaciones.—2.^o La atribución 11 del art. 30 de la ley de Régimen Municipal faculta á los Concejos á designar, sin intervención de otra autoridad, los sueldos que deben gozar sus empleados; así que, armonizando esta disposición con la del inciso 2.^o del art. 12 ya citado, parece indudable que las Municipalidades pueden dotar libremente á sus institutores, atendiendo á las necesidades del Cantón y á las aptitudes de estos empleados. Este modo de juzgar parece tanto más razonable, cuanto que aun entre los institutores de 1.^a clase pueden admitirse categorías en relación á los centros en que se desempeñan. Así, un maestro puede ser buen institutor de 1.^a clase en una parroquia en que se enseñen ra-

mos que estén al alcance de aldeanos, y no en una capital, donde deben dictarse materias más elevadas y cuya enseñanza exija mayores conocimientos, consagración y desvelo.

A esta razón de justicia se añade la de conveniencia, que de una manera palpable resalta en esta capital, en tratándose de los preceptores municipales.

Sabido es que los institutores é institutoras rentados por esta Municipalidad son los mejores que han podido conseguirse en esta ciudad. Los lucidos exámenes que han rendido en los años pasados, la aprobación unánime de todo el Concejo, el contento general de los padres de familia y de la sociedad toda, y en fin el comportamiento y desempeño completamente satisfactorio de todos ellos, obligaron á esta Municipalidad á subir su dotación á treinta y dos suces mensuales, esto es, ocho más de los señalados por la ley citada de mayo de 1878. Rebajar el sueldo á estos empleados, equivaldría, á no dudar, á lastimar su amor propio, á hacerles decaer el ánimo y entusiasmo por la enseñanza, y quizás, lo que sería peor, á ponerles en el caso de renunciar sus destinos. Las necesidades actuales de la sociedad, los crecidos gastos que demanda la subsistencia y educación de una familia y el decoro y posición social que debe conservar un institutor le obligan necesariamente á hacer crecidos desembolsos que no se compadecen con una retribución tan miserable. Ahora que el magisterio va elevándose á la categoría que le es propia y que la sociedad ha comenzado á rendir el homenaje debido á quien consagra su vida y afanes al cultivo de las inteligencias y á la educación de las personas que más tarde tendrán á su cargo los destinos de la Nación ¿sería posible darles esta muestra de desafecto, del poco aprecio de su honradez y noble labor? Este Ilustre Concejo al tomar en consideración las reflexiones que acabo de hacer á US. H. no ha podido permanecer indiferente ni resolverse á perder institutores que más tarde no podrán ser reemplazados por otros, aunque los nuevos gozaran de dotaciones más crecidas. El interés por el adelantamiento de la infancia, la obligación de atender á las necesidades de la sociedad y el deseo de presentar al público una muestra de la manera cómo esta Ilustre Municipalidad atiende al desempeño de sus deberes, exigen, pues, la conservación de los maestros que se han hecho acreedores al aprecio y gratitud de esta Capital, conservación incompatible con la rebaja del sueldo que traerá como he dicho, la renuncia inmediata de todos ellos.

A estas razones de conveniencia particular se añaden otras de interés general para la Nación.

Lo que ha pasado con esta Municipalidad ha ocurrido con todas las demás de la República, pues todas han considerado no ser posible dotar de manera tan mezquina á estos empleados, que por su categoría merecen sueldos mayores. Dar, pues, una resolución contraria atendiéndose á lo que dispone el art. 30 de

la Ley de Régimen Municipal equivalía á poner á todas las Municipalidades en el caso de la nuestra.

Algo peor sucedería; las cuentas de los tesoreros municipales serán glozadas en el presente año por el Tribunal respectivo; las ejecuciones contra éstos y los Concejales que han autorizado los pagos con su voto comenzarán inmediatamente y los vejámenes de unos, los clamores de otros y el descontento general serían la voz de alarma y de protesta que se elevara contra el Gobierno del un extremo al otro de la Nación.—En tal disyuntiva ¿qué resolución cabe? O declarar (si pareciere legal á US. H.) que los Concejos están facultados para dotar libremente á sus empleados (ó si US. H. creyere no estar esta resolución conforme con la ley), facultar á las Municipalidades para ese gasto, reservándose para dar cuenta á la próxima Legislatura, la que indudablemente consagraría un voto de aplauso á US. H. por esta medida salvadora de la educación de la infancia.—Nótese también que hasta la honra del Supremo Gobierno va envuelta en esta resolución. En efecto, el incremento de la instrucción pública no da tanto lustre á las Municipalidades como á los Gobiernos, quienes en las Memorias presentadas á las Legislaturas pueden hacer gala del crecido número de educandos y de la variedad de estudios de las escuelas, merced al gran contingente que le prestan los establecimientos de enseñanza costeados por los Concejos Municipales. Una declaratoria inusitada, al respecto, disminuirá el número de escuelas y de educandos y la comparación del Informe presentado á la Legislatura pasada, que tanto honra á US. H., con el que se presente á la venidera sería de todo en todo desfavorable.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Relativo á este asunto es también el de los ayudantes de escuela. El art. 18 de la Ley de Instrucción Pública limita únicamente á dos el número de estos empleados cuando la concurrencia de niños pasare de doscientos; pero en las escuelas municipales pasan de trescientos y cuatrocientos los alumnos, y los maestros no pueden bastarse para atender á la educación de tan crecido número con sólo dos ayudantes. He aquí la razón que tuvo este Concejo para proveer á los establecimientos de enseñanza de mayor número de estos empleados.—Parece, pues, que la resolución de US. H. debe también extenderse á este particular ya que las escuelas municipales, ó no podrán permanecer en el lucido pié que hasta ahora, ó tendrán que despedir un crecido número de alumnos, lo que sería clamoroso.—Al dar cumplimiento á la resolución del Ilustre Concejo en lo relativo á la consulta, abrigo la esperanza de que US. H., con el patriotismo que le distingue y con el amor no desmentido nunca que ha manifestado por la educación de la infancia, resolverá de una manera favorable este asunto, añadiendo con esto un nuevo título á los que ya tiene adquiridos para la gratitud de

la porción más desvalida de la sociedad.—Dios guardo á US. H.—A. Guarderas.”

El Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia hizo notar que como cuestión de orden, debía resolverse si se reconsideraba el asunto, pues había dado ya el Consejo una resolución acerca de él, á fin de evitar que se den dos resoluciones tal vez contradictorias en una misma consulta. Preguntando el Consejo, accedió á la reconsideración y se procedió, por tanto, á la nueva discusión. Para ilustrarla, se leyeron la atribución 5ª del art. 30 de la Ley de Régimen Municipal y la 3ª de art. 9º de la de Instrucción Pública.—El Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia dijo que las disposiciones legales que se habían leído eran tan claras que no había lugar á consulta alguna, como lo resolvió el Consejo la ocasión anterior, en que se había tratado del mismo asunto; pero que las Municipalidades podrían celebrar contratos con sus institutores imponiéndoles en ellos la obligación de enseñar materias á que la ley no les obligaba á imputar á ese recargo de trabajo y como sobresueldo el aumento de asignación. Que esto debía hacerlo por sí mismas, asumiendo la responsabilidad y sin esperar que el Consejo se lo indicase.—El Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura manifestó que esa misma era la medida indicada en su primer informe.—El Sr. decano de la Facultad de Jurisprudencia dijo que sería conveniente que el informe se redactase de manera que se dejase á los mismos Concejos la resolución del asunto; por lo cual el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura pidió que se le devolviese el informe para modificarlo y que se asociara á la Comisión el Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.

Se aprobaron los siguientes informes:—“Sr. Presidente del H. Consejo General de Instrucción Pública.—Según lo dispuesto en los artículos 119 y 123 del Reglamento General, las actas de los exámenes deben contener circunstanciadamente los resultados de la votación; han de ser firmadas por los examinadores y autorizadas por el Secretario, son por tanto, verdaderos documentos auténticos. Los artículos 140 y 145 previenen que para dar el examen previo á los grados académicos, se obtenga la respectiva declaratoria de aptitud, la que ha de expedirse teniendo á la vista los documentos que justifiquen haberse llenado los requisitos prevenidos por la ley y el Reglamento; y se prohíbe expresamente declarar la aptitud para un grado si el solicitante no presenta el título del grado anterior, además de los otros documentos de que habla el reglamento, que son los respectivos certificados de matrícula, asistencia y exámenes. Ni la Ley de Instrucción Pública ni el Reglamento permiten expresa ni tácitamente prueba supletoria que pueda subsanar la falta de estos certificados; por tanto, creo que no son admisibles las declaraciones de los testigos que se han pre-

sentado para suplir la falta del certificado á que alude la petición. El art. 1.191 del Código Civil declara que la falta de un instrumento público no puede suplirse con otra prueba en los actos y contratos en que la ley requiere esa solemnidad y juzgo que e te artículo es aplicable al presente caso, conforme al art. 4º y regla 7ª del art. 18 del mencionado Código.—En virtud de lo expuesto, opino que no puede accederse á la solicitud del Sr. Pozo, salvo siempre el más ilustrado y respetable fallo del H. Consejo.—Enero 30 de 1891.—Carlos Casares.”

“H. Sr. Presidente.—Creo que no se puede acceder á la solicitud del Sr. D. Aurelio Ante, porque en el título que en Bolivia han conferido á este Sr. falta el sello ó timbre correspondiente y la legalización del H. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. Subsanadas estas faltas se tomará de nuevo en consideración.—Tal es el parecer del que suscribe, salvo el más acertado del H. Consejo.—Rafael Rodríguez Maldonado.”

Se leyó el informe del R. P. Rector del Colegio Nacional relativo á la solicitud del Sr. Luis F. Sánchez. El Secretario observó que el caso del Sr. Ramírez no era del todo idéntico puesto que este Sr. había asistido á las clases y que sólo se le había dispensado las faltas por enfermedad y las matrículas no obtenidas en tiempo oportuno. El R. P. Director de la Escuela Agronómica dijo que no siendo necesario el grado de Bachiller para el estudio de Ingeniería se le podría permitir que se matriculase en esos cursos sin el título de aquel grado. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales dijo que cuando se discutía el Reglamento del Instituto habían sostenido el mismo P. Sodiro y él no ser necesario el grado de Bachiller, como había sucedido con el Sr. Gualberto Pérez quien, de la Escuela de los HH. CC. había pasado á la Politécnica y llegado á ser uno de nuestros ingenieros más hábiles. Se resolvió que se reservase el asunto hasta la presentación del Reglamento de las Facultades de Ciencias.

Terminóse la sesión.

El Presidente, ELÍAS LASO.

El Secretario, *Carlos Pérez Quiñones.*

Sesión del 19 de febrero de 1891.

Concurrieron el H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, los Sres. Decanos de las Facultades de Jurisprudencia, de Medicina, de Filosofía y Literatura, de Ciencias Naturales, los Rectores de la Universidad y del Colegio Nacional, los Direc-

tores de la Escuela Agronómica y de la de los HH. CC.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Leyóse el siguiente informe del Sr. Rector de la Universidad Central:—"H. Sr. Presidente.—Los cursantes de los diversos ramos de Matemáticas exponen que siéndoles obligatorio el estudio de Hidrotecnia y ramos anexos y no teniendo, en la actualidad, un profesor de esas materias, piden que el H. Consejo General nombre dicho profesor. Creo, pues, que mientras el H. Consejo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 13 de la ley adicional, organice definitivamente la Facultad de Matemáticas, deben los profesores que actualmente la componen, atenerse y sujetarse á lo dispuesto por el antiguo Instituto de Ciencias. Este, en Junta General, aprobó, por unanimidad, la siguiente proposición:—"Nómbrese otro profesor de Matemáticas, pero con la condición de que entre éste y los cuatro existentes se distribuyan la enseñanza de tal manera que desempeñen todas las clases necesarias para dictar todas las materias detalladas en el programa de Matemáticas." [Véase las actas de los días 9 y 11 de noviembre de 1889.] En virtud, pues, de esta disposición se ha dado la enseñanza mencionada en los años anteriores, según lo confiesan los peticionarios.—Quito, á 5 de febrero de 1891.—R. Barahona."

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina dijo que era imposible que los profesores existentes se hiciesen cargo de la enseñanza de Hidrotécnica, porque se hallaban ya muy recargados.

El Sr. Rector de la Universidad replicó que en años anteriores habían enseñado los mismos profesores esa materia, tanto que hasta habían escrito sobre ella, contestando al Sr. Fidel Sosa que había impugnado la Ley sobre medida de aguas.

Puesto á votación el informe fué aprobado, así como el siguiente del mismo Sr. Rector de la Universidad.—"H. Sr. Presidente.—El Sr. Lino María Flor, ex-Catedrático de Matemáticas inferiores del extinguido Instituto de Ciencias, pide se le pague los sueldos correspondientes á los meses de octubre y noviembre del año pasado. El art. 13 de la ley adicional de Instrucción Pública de 3 de setiembre de 1890, autoriza al Consejo General para arreglar las Facultades, determinar el número de profesores, materias que deben enseñarse &c.—El Consejo General cumplió en parte lo prescrito en el artículo citado, y en esta virtud, en su sesión de 6 de noviembre mandó al infrascrito que proceda inmediatamente á organizar las Facultades de Ciencias Matemáticas y Naturales, declarando profesores propietarios hasta el 12 de abril de 1893 á los que estaban en posesión de esta gracia, por el art. 109 del Reglamento del extinguido Instituto. Es, pues, evidente que los Sres. Profesores de Matemáticas, no fueron reconocidos tales sino desde el 6 de noviembre, y es por esto que desde dicha fecha se les

está pagando sus sueldos. Como el Sr. Flor no estuviese comprendido en esa resolución, no se le ha creído acreedor á sueldo alguno. Hay más, el mismo Consejo General en sesión de 13 de noviembre aprobó el informe, que, suscrito por dos de sus miembros, dice, entre otras cosas, lo siguiente: “Los profesores á quienes el art. 109 del Reglamento del Instituto declaró propietarios de sus cátedras, durante siete años, continuarán poseyéndolas, hasta que caduque ese plazo.”—Por lo expuesto, creo que, no encontrándose el Sr. Flor en ninguno de los casos mencionados, no tiene derecho á los sueldos que reclama; no obstante el H. Consejo General resolverá lo que estime más conveniente. Quito, á 15 de febrero de 1891.—R. Barahona.”

Leyóse la solicitud de las alumnas de Obstetricia para que se nombrase Profesora práctica de esa ciencia á la Sra. Juana Miranda.

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina informó verbalmente: 1º Que mientras no se establezca una casa de maternidad, sería hasta inmorale que se nombrase tal profesora: 2º que sería ponerse en contradicción con lo resuelto por el Consejo el aprobar el Reglamento provisional para las que pretendan el diploma de Matronas, en el cual se disponía que, hasta que se establezca la Casa de Maternidad, se dé la enseñanza práctica de Obstetricia por el Profesor de Cirujía; y 3º que la solicitud no estaba en armonía con la ley. En virtud del informe anterior fué negada la petición.

Pasaron al estudio del Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia la solicitud del Sr. Velasco y los oficios del Sr. Rector, del Decano de la Facultad de Matemáticas y del mismo Sr. Velasco y á estudio Sr. Rector de la Universidad Central los oficios del Subdirector de Instrucción Pública de la Provincia del Guayas, números 3.532 y 3.535 de 9 y 21 del mes de febrero, respectivamente.

Terminóse la sesión.

El Presidente, ELÍAS LASO.

El Secretario, *Carlos Pérez Quiñones.*

Sesión de 5 de marzo de 1891.

Concurrieron el H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, los Sres. Decanos de las Facultades de Jurisprudencia, Medicina, Ciencias Físicas y Naturales, los Rectores de la Universidad Central y del Colegio de San Gabriel, los Directores de la Escuela Agronómica y de la de los HH. CC.

Los Dres. Ezequiel Muñoz y Miguel Abelardo Egas, Decanos recientemente nombrados de las Facultades de Medicina y Ciencias Naturales, respectivamente, prestaron juramento de desempeñar fiel y legalmente el cargo de Consejeros.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyó el siguiente informe de los Sres. Decanos de la Facultad de Jurisprudencia y Literatura y Filosofía:—“Sr. Presidente del II. Consejo General de Instrucción Pública.—El art. 30, atribución 11ª de la Ley de Régimen Municipal, faculta á los Concejos Cantonales para designar los sueldos de los empleados que desempeñan funciones correspondientes á los asuntos de competencia Seccional. Entre estos empleados figuran naturalmente los institutores de enseñanza primaria, ya que este ramo corresponde, en su fomento, á los Municipios. La ley general de Instrucción Pública, art. 20, inciso 2º, no está en pugna con la citada atribución 11ª art. 30, de la ley precitada, que es especial.—Gravísimas dificultades surgirían al reducir las asignaciones de los Institutores; y como los Municipios han procedido en virtud de una facultad legal, parece que el caso es de consulta, y que deben quedar vigentes los sueldos señalados á los Institutores é Institutoras de enseñanza primaria, hasta que la próxima Legislatura resuelva lo conveniente á este respecto. Juzga también vuestra Comisión que es de la competencia de las Municipalidades designar los sueldos y número de los ayudantes de las escuelas primarias.—Tal es el dictamen de vuestra Comisión; salvo siempre el mejor acuerdo de este H. Consejo.—Febrero 24 de 1891.—Carlos R. Tobar.—C. Casares.”

El Sr. Ministro observó que el anterior informe estaba en plena contradicción con el del Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Literatura, con motivo del sueldo asignado por la Municipalidad de Alausí al institutor Morán.—El Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia dijo que precisamente, para evitar que el Consejo diese dos resoluciones contradictorias, había pedido cuando se leyó el oficio del Presidente de la Municipalidad de Quito que había motivado el informe que se discute, que el Consejo reconsiderase la resolución anterior de modo que la que ahora se dé debe ser considerada como derogatoria de la anterior.—El Sr. Ministro pidió que se leyesen las disposiciones legales citadas en el informe. Leídas que fueron, el Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia dijo que la Comisión había tratado de evitar que se desorganizase la instrucción primaria costeada por rentas Municipales y que no había hallado otros arbitrios que los señalados en el informe y que, á más no poder, se había acogido á ellos sin desconocer que tenían gran fuerza las disposiciones del inciso 2º de la facultad 3ª del art. 9º de la ley de Instrucción Pública y de la atribución 5ª del art. 30 de la ley de Régimen Municipal.—Votado el informe fué apro-

bado.—El Sr. Ministro pidió que constase su voto negativo.

Leyóse el siguiente informe del Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia:—Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública.—El Sr. D. Alejandro Velasco es profesor de Matemáticas Elementales y Superiores; por tanto no tiene razón de ser el nombramiento que se ha hecho en la persona del Sr. Dr. Luis C. de Vaca, para la asignatura de Matemáticas Elementales; y creo que debe eliminarse este cargo, ya por razón de justa economía, ya por el reclamo oportuno del profesor propietario. En todo caso el H. Consejo es dueño del acierto, para resolver lo que estime más justiciero.—Febrero 23 de 1891.—C. Casares.”

El Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia dijo que había visto el nombramiento de profesor del Sr. Velasco y que, según él, tenía derecho á enseñar Matemáticas Elementales; que el Consejo había resuelto que se respetasen esos nombramientos por el tiempo para el cual habían sido dados; que el Sr. Velasco reclamaba la obligación de enseñar Matemáticas Elementales, tomando sobre sí una carga que, de seguro, no podría sobrellevar, pero que había que darle gusto puesto que él mismo reclamaba esa obligación.

El R. P. Director de la Escuela agronómica dijo que era imposible que el Sr. Velasco pudiese enseñar Matemáticas Superiores y Elementales; que, con dar las enseñanzas de Matemáticas Superiores necesarias para el curso de Astronomía tenía lo bastante para no poder ocuparse en otra cosa; que el mismo solicitante había pedido á la Junta General del Instituto que se nombrase otro profesor porque él no se alcanzaba á dictar todas las materias; que la Junta había nombrado con ese objeto al Sr. Lino María Flor, quien había enseñado Matemáticas Elementales hasta que el Consejo decidió que el Subdirector de Instrucción Pública nombrase uno que lo reemplazase, nombramiento que había recaído en el Sr. Dr. Luis C. de Vaca.

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina dijo que la enseñanza estaría mejor organizada si la de Matemáticas se dividía entre dos profesores, dejando al Sr. Velasco la enseñanza de Matemáticas Superiores y al Sr. Dr. Luis C. de Vaca la de Matemáticas Elementales; que la reclamación del Sr. Velasco se fundaba únicamente en el capricho de este Sr. para que no enseñase el Dr. Vaca las asignaturas para que ha sido nombrado.

El R. P. Rector del Colegio Nacional dijo que en el asunto se hallaba comprometida la autoridad y la honra del Consejo General de Instrucción Pública; que el Sr. Velasco con sus reclamos, se burlaba de lo que el Consejo había dispuesto; que debía sostenerse el nombramiento del Dr. Luis C. de Vaca por dignidad misma del Consejo General.—Votado el informe fué negado.

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina, apoyado por el

R. P. Rector del Colegio Nacional hizo la siguiente proposición: "En virtud de la autorización dada al Consejo General por el art. 13 de la ley de 3 de septiembre de 1890, el Consejo resuelve que el Dr. Luis C. de Vaca dictará las cátedras de Física Matemática y Matemáticas Elementales hasta que se dé el Reglamento General Orgánico de las Facultades de Ciencias."

El Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia observó que la proposición era inútil, puesto que, habiéndose negado su informe, se había resuelto que el Dr. Luis C. de Vaca continuase enseñando las materias para las cuales había sido nombrado interinamente. Supóngase que la proposición fuese negada; la negativa implicaría que el Dr. Luis C. de Vaca no pudiese seguir dando la enseñanza de Matemáticas Elementales, lo cual equivaldría á la aprobación del informe negado.

El Sr. Decano de la Facultad de Medicina dijo que la proposición era necesaria para evitar nuevos reclamos del Sr. Velasco, con una resolución terminante del Consejo.—Votada la proposición fué aprobada.

Leída la solicitud del Sr. Segovia y habiéndose observado que el informe del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales no se contraía á lo pedido en la solicitud, se ordenó que vuelva á la misma comisión para que modificara el informe.

Leyóse el siguiente informe del Sr. Rector de la Universidad Central:—"H. Sr. Presidente:—El Sr. Rector del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas, se queja de varias faltas cometidas por algunos estudiantes de Jurisprudencia, faltas que no han sido corregidas por ninguno de los superiores de la Corporación Universitaria; en consecuencia, se dirige al H. Consejo General pidiéndole "declare explícita y decisivamente, si los estudiantes de Facultad Mayor están ó no sujetos al Reglamento del Colegio en la parte disciplinaria."—Como el Reglamento General detalla las penas que deben aplicarse según las faltas cometidas por los alumnos, creo que los expresados estudiantes de Facultad Mayor deben ser castigados por sus respectivos superiores, es decir, por el Rector de la Corporación Universitaria, y los alumnos de Enseñanza secundaria por sus respectivos superiores, como lo previene el Reglamento del Colegio. Por las razones expuestas creo que los estudiantes de enseñanza superior, no pueden estar sujetos al Reglamento del Colegio, puesto que la ley con bastante razón ha reglamentado tanto para los Colegios como para las Universidades; y no podía ser de otro modo, atentas las diversas condiciones en que se encuentran los unos y los otros.

Sería bueno ordenar que el H. Consejo excite al Sr. Rector de la Corporación Universitaria para que lleve á efecto lo ordenado por el Supremo Gobierno, es decir, que dichos alumnos den al Sr. Rector del Colegio una debida y cumplida satisfacción, y, caso de no hacerlo, proceda con energía y aplíquelos la

pena ó penas detalladas en el Reglamento General. En todo caso, lo mejor sería que dichos Establecimientos se independicen, pues conocidos son los gravísimos inconvenientes que resultan de la concurrencia á un mismo Establecimiento de jóvenes de distintas edades y diferentes materias de estudio. Este es mi parecer, más el H. Consejo resolverá lo que estime más conveniente.—Quito, á 5 de marzo de 1891.—R. Barahona.”

Negado el informe, fué aprobada la siguiente proposición: “Los alumnos de Facultad Mayor del Colegio de San Vicente del Guayas están sujetos al Reglamento de dicho Colegio.”

Las Comisiones se distribuyeron así:—Al R. P. Rector del Colegio de San Gabriel: 1º la solicitud de Gertrudis Bane-gas, contraída á pedir que se le dispensen á Alberto Iriarte las faltas de asistencia á las clases; 2º el oficio del Sr. Subdirector del Guayas, de 23 de febrero, Nº 3559.—Al Sr. Rector de la Universidad Central: 1º la solicitud de la Sra. Juana Miranda, relativa á que se establezca la enseñanza de Obstetricia; 2º el oficio de los profesores de Anatomía y Obstetricia de la Universidad de Quito, fecha 24 de febrero.—Al Sr. Decano de la Facultad de Medicina las consultas de la Facultad Médica del Azuay acerca de los títulos del Sr. Anacleto Cervini.—A los Sres. Delegado del Sr. Arzobispo y Decano de la Facultad de Medicina la consulta del Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas, del 5 de marzo de 1891.—Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias naturales el recurso de Manuel Nicolás Andrade, fecha 5 de marzo de 1891.

El Presidente, ELIAS LASO.

El Secretario, *Carlos Pérez Quiñones.*

INFORME (*)

ACERCA DEL SITIO QUE DEBE ADOPTARSE PARA CONSTRUIR UN NUEVO HOSPITAL.

Al Señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Señor:

Si una de las primeras condiciones de salubridad en los Hospitales se halla relacionada íntimamente con la acertada elección del sitio que ocupa; si estos edificios deben erigirse en parajes ventilados, pero que no ocasionen cambios repentinos y bruscos en la temperatura; si las emanaciones de los enfermos hacen más imperiosas las reglas que la Higiene prescribe ordinariamente para las habitaciones destinadas á las personas que han de vivir en comunidad...; nada es más inconsulto, anti-higiénico y dañoso que el antiguo Hospital de San Jun de Dios de Quito.

Si es incontestable que los Hospitales sirven positivamente á la Higiene pública, cuando en su construcción y administración se han observado los preceptos de la ciencia, también es cierto que estos Establecimientos lejos de ser benéficos, pierden su importancia y utilidad si en la elección de su sitio, construcción, administración no se han obedecido severamente las propias prescripciones, y en vez de ser asilos que amparen, alivien y protejan á la humanidad, se convierten en temibles criaderos de enfermedades pestilenciales y contagiosas, en verdaderos focos de infección.

Teniendo, pues, en la memoria estos y otros muchos preceptos higiénicos, vuestra Comisión encargada de indagar cual sea el mejor sitio en que debe construirse el nuevo Hospital, ha visitado detenidamente todos los lugares que le han parecido adecuados, y después de hechas las debidas reflexiones comparativas, tiene la honra de someteros el presente Informe que comprende no sólo la indicación del sitio, sino también la demarcación de sus límites naturales, y que le circunscriben en todas direcciones.

Como la Comisión se ha visto privada de los auxilios que hubiera podido prestarle un Ingeniero, siente no acompañar al Informe el plano de la localidad que, por sí sólo, manifestarían con claridad suficiente todas las ventajas de la elección; y además, porque se ha persuadido, que la Comisión Higiénica que, más tarde nombraréis para dirigir y vigilar los trabajos de

construcción, instalación, & lo hará trazar con más exactitud, precisión y oportunidad. Por ahora se contenta con señalar los siguientes linderos: por el Norte, la *carrera de Salinas*; por el Oeste, la plazuela de la Recoleta y la *carrera de la Libertad*; por el Sur y el Este, el río Machángara. Estos límites son los más naturales y convenientes, no sólo para el aislamiento del Hospital, sino también para su buena disposición, y hasta para su completa seguridad.

Visto desde la cima de Panecillo, el lugar en referencia se presenta en toda su extensión, y se pueden apreciar todas las particularidades de la superficie y contornos, más aún, su hermosura y la losanía de la vegetación. Situada en un vallecito alegre, rodeado de elevadas y bien cultivadas colinas, que le resguardan de vientos fríos é impetuosos, en un plano ligeramente inclinado y muy superior á las aguas del Machángara, favorecido por nuestro clima incomparable, el nuevo Hospital sería—no vacilamos en afirmarlo—uno de los mejores del mundo. ¡Cuánto darían los higienistas europeos por un sitio tan adecuado y que parece hecho expreso para el objeto! Este jardín por sí sólo contribuiría á la curación de muchas enfermedades. Los convalecientes encontrarían allí las positivas ventajas de un aire perfectamente puro y constantemente renovado, y no tardarían en recuperar las fuerzas que perdieron en sus variadas dolencias.—Cuando en las obras de Higiene pública leíamos la serie de condiciones que debe reunir en sí la localidad destinada para Hospital, las creíamos irrealizables y utópicas, por ignorar que á corta distancia de nuestras habitaciones la hallaríamos bien perceptible y tangible, y no como ilusión.

Londres, París, New York y todas las grandes poblaciones tienen por fuerza que construir sus Hospitales dentro de las mismas ciudades: pues de otro modo, sería casi imposible el trabajo científico y el servicio administrativo en dichos Establecimientos. Así, pues, lo que en Europa es una utopía, una ilusión, una descripción poética de los maestros de la ciencia, es entre nosotros la misma realidad, perceptible, inestimable.—Si á la elección juiciosa del sitio se consigue añadir la adopción acertada de los planos que aseguren las ventajas higiénicas y administrativas, Quito tendrá un Hospital perfecto, á pocas cuadras de distancia de su plaza mayor y en un sitio por el que jamás se extenderá la población.

Siendo tan evidentes y positivas las ventajas que presenta el lugar que os proponemos, la Comisión abraja la firma creencia de que no puede haber una sola persona que, con fundadas razones, se oponga á la realización de una de las mejoras más urgentes é imperiosas exigidas por la Higiene pública y la salubridad.

La casa de huérfanos que actualmente ocupa una parte de la localidad señalada, debe trasladarse á otro lugar, ya que ella

no requiere tantos requisitos higiénicos como los que se necesitan en la erección de un Hospital: los individuos sanos viven higiénicamente dentro de la ciudad; los enfermos son los que, de preferencia, deben disfrutar del aire puro, gozar del silencio, de la tranquilidad, de la serena y apasible amenidad del campo.

Hoy que nadie pone en duda las pésimas condiciones higiénicas que rodean al antiguo Hospital, y que el público ha aplaudido alborozado la atinada y sabia disposición que ordena la construcción de otro nuevo, vuestra Comisión opina, que sino se lo edifica en el lugar señalado se perderá miserablemente tiempo, trabajo y dinero.—Y sí, por razones que la Comisión no puede prever, son rechazadas las indicaciones científicas que se os propone, conste á lo menos que la Facultad de Medicina de la Universidad Central ha cumplido con un deber sagrado inherente á los seres más infelices, á las criaturas más dignas de consideraciones de todo linaje: los enfermos.

Vuestra Comisión cree complacida, que el actual ilustradísimo Ministro de Beneficencia amante como el que más del progreso de su patria, no vacilará ni un sólo instante en dar buena y favorable acogida á los consejos de la ciencia, ya que ellos están conformes con las ideas del mismo Sr. Ministro, manifestadas públicamente en más de una ocasión.—En empresas de ejecución y práctica difíciles, excusable parece la vacilación y la duda; mas, para realizar las indicaciones que se os propone bastan, Sr. Decano, el patriotismo y la energía: fuerzas poderosas todo lo allanan, facilitan y vencen.

Intencionalmente, vuestra Comisión, no se ha ocupado del sitio en que deba fabricarse un Hospital militar, ya porque tal edificio ha de estar necesariamente separado del Hospital civil, ya porque aquel debe organizarse en conformidad con las leyes y disposiciones militares.

Vuestra Comisión, Sr. Decano, semete las ideas expresadas, resuelta á modificarlas en el sentido que la Corporación, en la que tan dignamente presidís, crea más conformes y en más perfecta armonía con los preceptos de la ciencia.

Quito, 16 de marzo de 1891.

Rafael Rodríguez Maldonado.

Manuel María Casares.

(*) Este Informe debió publicarse inserto en el acta de la sesión que tuvo la Facultad el 16 de marzo del presente año, pero como se ha omitido por inadvertencia, se publica en este lugar.

BOLETIN UNIVERSITARIO

ACTAS.

Junta Administrativa.

Sesión de 5 de mayo de 1891.

Reunidos los Sres. Vicerrector, Campuzano, Vivar, Cabeza de Vaca y R. P. Proaño, aprobaron el acta de la sesión precedente.

Puesto al despacho el presupuesto correspondiente al mes anterior, fué aprobado sin ninguna modificación, así como la cuenta de los gastos hechos en el Gabite de Zoología, durante los meses de febrero, marzo y abril y se ordenó que el Sr. Colector cubra la suma de treinta y nueve sucres veintitres centavos á que ascienden dichos gastos. En vista de un oficio del Sr. Profesor de Geología y Mineralogía solicitando, que para la adquisición de algunos objetos necesarios en este gabinete se vote la suma de cincuenta sucres veinte centavos, se dispuso; que para tener conocimiento cierto de los objetos existentes en los museos y gabinetes se ordene á todos los Sres. Profesores que los tienen á su cargo, que en el perentorio término de quince días consignen en Secretaría los respectivos inventarios. Como el infrascrito puso en conocimiento de la Junta que en poder del Sr. D. Clemente Ballén, Cónsul General del Ecuador en París existían como cinco mil ochocientos francos depositados allí por cuenta del Instituto de Ciencias, se ordenó que el Sr. Dr. Troya entregue al Sr. Colector los comprobantes de dicho depósito. También dispuso que este mismo Sr. haciendo uso de la coactiva compela al Sr. Lino María Flor para que devuelva los libros pertenecientes al Instituto de Ciencias que retiene en su poder á pesar de que se los ha exigido varias veces el Sr. Dr. Manuel Espinosa, encargado de la expresada Biblioteca; y que poniéndose de acuerdo con el Sr. profesor de Arquitectura, mande arreglar las letrinas de manera que puedan conservarse con aseo y haga quitar el orinal que hay en el corredor alto. Por último el R. P. Proaño, expuso: que la Facultad de Filosofía y Literatura le había comisionado para que recabe de la H. Junta Administrativa que dicte las providencias convenientes para organizar una solemne velada literaria con la cual contribuya la Universidad á celebrar, por su parte, el tercer centenario de la muerte de San Luis Gonzaga. Se comisionó al mismo Padre para que formule un proyecto relativo á esta velada y lo presente á la Junta.

Con esto terminó la sesión.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario, Manuel Baca M.

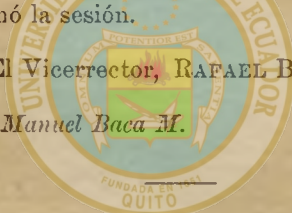
Sesión extraordinaria del 8 de mayo de 1891.

Se reunieron los Sres. Campuzano, Vivar y R. P. Proaño, presididos por el Sr. Vicerrector, quién puso en conocimiento de la Junta lo siguiente: "El día viernes que contábamos ocho de los corrientes, entre eso de la una de la tarde los Sres. José Ponce Elizalde y Leonidas M. Drouet, riñeron escandalosamente en el corredor alto y contiguo á la Secretaría del Establecimiento, llegando al extremo de darse de sendos golpes, injuriarse y proferir palabras indecentes, apesar de que en la antedicha Secretaría estuvieron los Sres. Dres. D. Carlos Casares y D. Carlos R. Tobar, el Sr. Secretario, el Sr. Bedel y amanuenses del Establecimiento, y que dicha riña no hubiera terminado sin la intervención oportuna del prenotado Sr. Bedel." Se ordenó la averiguación del hecho y castigo de sus autores, comisionando para lo primero al mencionado Sr. Vicerrector, se dispuso que se forme el sumario previa citación de los sindicados Ponce Elizalde y Drouet, así como del Sr. Dr. Rafael Aurelio Espinosa que hará de fiscal y del Sr. Dr. Emilio María Terán de defensor de los más que resultaren culpables, y que se practiquen todas las diligencias necesarias para la plena instrucción del sumario haciendo de Secretario el mismo del Establecimiento, y que después de terminado, sea puesto en conocimiento de la referida Junta.

Sin más terminó la sesión.

El Vicerrector, **RAFAEL BARAHONA.**

El Secretario, *Manuel Baca M.*



ÁREA HISTÓRICA

Facultad de Filosofía y Literatura.

Sesión del 5 de mayo de 1891.

Se reunieron los Sres. Dr. Federico González Suárez, R. P. Manuel J. Proaño y presididos por el Sr. Decano aprobaron el acta de la sesión anterior. Por indicación del R. P. Profesor de Religión, se acordó que esta Facultad se dirija á la H. Junta Administrativa, excitándole á tomar parte en la celebración del tercer centenario de la muerte de San Luis Gonzaga, organizando con este fin una velada literaria en honor del Santo; y se comisionó al mismo Profesor para que recabe de la expresada Junta la adopción de las providencias necesarias para llevar á cabo el acto proyectado.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, **CARLOS R. TOBAR.**

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Facultad de Medicina.

Sesión del 14 de abril de 1891.

Presidióla el Sr. Decano, con asistencia de los Sres. Dres. Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva, Echeverría, Casares y Egas.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Dr. Casares manifestó que no asistió á ella por una ocupación urgente.

Se leyeron los expedientillos siguientes: el del soldado Miguel Andrade que pedía cédula de invalidez, después de leer el respectivo informe y previo el reconocimiento del solicitante declaró la Facultad por escrutinio secreto, subsistente la causa de invalidez por seis votos afirmativos y uno negativo. El Sr. Dr. Egas salvó su voto por haber emitido antes su parecer como perito.

Respecto de los Sres. Comandante José Manuel Almeida, Sargentos mayores Rafael Antonio Bilbao y Delfin Córdova, Capitán graduado Aparicio Enríquez, Tenientes Segundo Viteri y Rafael Monje, Subtenientes Pedro Ramírez, José María Salazar y Juan Oleas, corroboró la Facultad lo resuelto ya en sus sesiones anteriores.

Acerca de los Sres. Capitanes Manuel López, José Delgado, Subtenientes Mariano Chiriboga, Teódulo Burgos, soldado Agustín Villafuerte, Capitán Rafael Viteri, Subtenientes Joaquín Morales y Rafael Valverde, la Facultad declaró subsistente la causa de invalidez y comprendidos á los cinco primeros Sres. en el caso 2º del art. 7º de la ley y á los tres últimos en el caso 3º de la misma ley.

El Sr. Dr. Barahona expuso que habiendo fallecido en París el Dr. Alberto Sáenz médico incorporado en esta Facultad y alumno que fué de esta Universidad, le parecía muy justo que en atención á las relevantes prendas que le adornaban en su calidad de escolar y muy especialmente por su ejemplar aplicación y cultas maneras, envíe la Facultad á su afligido padre una sentida manifestación de condolencia y directa participación en su pesar.

El Sr. Decano comisionó para la redacción de esta manifestación al Sr. Dr. Rodríguez Maldonado.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Prosecretario, José Bolívar Barahona.

Sesión del 15 de abril de 1891.

Presidida por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dres. Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva, Echeverría, Casares y Egas, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Dr. Rodríguez Maldonado dijo: El verdadero dolor sobrio

en palabras, precisamente porque tiene la plétora del sentimiento, me ha dictado la siguiente lúgubre misiva.

“Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador. Quito, abril 15 de 1891.—Sr. D. José María Sáenz.—Guayaquil.—Muy Señor nuestro.—Con profundísima pena ha sabido esta Facultad el prematuro fallecimiento de su hijo de Ud. Sr. Dr. D. Alberto Sáenz; y, el más vivo dolor se ha apoderado de nosotros al considerar que hemos perdido para siempre al joven que, en las clases de esta Universidad, fué el alumno de clara y despejada inteligencia, de asidua consagración al estudio, de aprovechamiento ejemplar y distinguido, de educación esmeradísima y estricto observante de sus deberes, adornado con mil y mil prendas que eran el más cierto augurio de que, Alberto transcurridos los años llegaría á ser no sólo médico sobresaliente sino también uno de los ciudadanos más eminentes de la República del Ecuador.—Llérelo Ud. Señor, llérelo por siempre, también la Ciencia, la Patria están de duelo y nosotros cumpliendo con un doloroso deber nos apresuramos á dar á Ud. el más sentido pésame.—Somos de Ud. Señor, atentos, obsecuentes servidores.

La Facultad aprobó por unanimidad esta misiva, y ordenó que se la dirija á su destino.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Prosecretario, José Bolívar Barahona.

Sesión de 28 de abril de 1891.

Asistieron los Sres. Decano, Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva, Echeverría y Casares, por enfermedad no concurrió el Sr. Dr. Egas. Aprobada el acta de la sesión anterior, se presentó al despacho una solicitud del Sr. Reinaldo Samaniego en la cual pedía se le declare apto para el grado de Licenciado; pero como el informe expedido por el Sr. Dr. Casares se expresaba que había en los certificados algunas irregularidades independientes de la voluntad del solicitante, y como revisados estos documentos se encontró la falta de los exámenes de Física Médica y Zoología, se mandó devolverlos al interesado para que las subsane. Luego se declaró, á petición del Sr. Decano, que el soldado Miguel Andrade se hallaba comprendido en el caso 3º del art. 7º de la ley del ramo y se procedió á examinar las lesiones de los Sres. Sargento Mayor Manuel J. Fernández, Capitán Eliseo Guerrón y Subteniente Ramón Parra que se presentaron ante la Facultad con el fin de que se les reconozca. Concluido el examen, se declaró por escrutinio secreto, que todos estos Sres. eran inválidos y que estaban comprendidos en el caso 3º del artículo antes citado: excepto el Sargento mayor Manuel J. Fernández, respecto de quien la Facultad se limitó á confirmar lo resuelto en su sesión del 20 de noviembre de 1886.

Terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 1º de mayo de 1891.

Se reunieron los Sres. Decano, Barahona, Rodríguez Maldonado, Silva y Casares y aprobaron el acta de la sesión anterior.

En vista de un oficio del Sr. Secretario del Ministerio de Instrucción Pública en el cual comunicaba, que esta Corporación había declarado que el Sr. Reinaldo Samaniego no estaba obligado á presentar los certificados de los exámenes de Zoología y Física Médica, se declaró á dicho Sr. apto para el grado de Licenciado.

Luego se sometieron al despacho los expedientillos de inválidos remitidos por el H. Sr. Ministro de la Guerra, para que se proceda conforme á lo ordenado en los artículos 11 y 12 de la nueva Ley del ramo. Sometidos á votación, se declaró á todos inválidos y comprendidos en el caso 1º del art. 7º de la ley citada, á los Sres. Tenientes Coroneles Enrique Perring, Antonio López Rosas, Sargento Mayor Munuel J. Fernández, Capitán Juan Fernández y Subteniente Rafael Guerrero; en el segundo caso del mismo artículo á los Sres. Tenientes Coroneles Ramón Balbín y José María Salomé Martínez, Sargentos mayores Adolfo Mejía, Rafael Antonio Bilbao y Delfín Córdova, Capitanes Pedro Cevallos, José Zea, Manuel Zumaeta y Mateo Rafael Romero, Tenientes Segundo Viteri y Rafael Monje y Alférez José María Salazar y en tercer caso á los Sres. Tenientes Coroneles, José Manuel Almeida y Juan Munuel Campuzano, Capitanes Manuel Molina, Enrique Trajano Hurtado, y Aparicio Enriquez, Tenientes, Gregorio Pasos y Eleuterio Martínez, Subtenientes, Juan Oleas, Pedro Martínez y Teódulo Burgos.

Respecto de los Sres. Teniente Coronel Manuel de P. Campuzano é Ignacio Rivas, se dispuso que se devuelvan los expedientillos, para que los Sres. Cirujanos militares expidan un nuevo informe citándose á los preceptos de la ciencia.

Para que visiteu é inspeccionen las fábricas de cerveza se nombró á los Sres. Dres. Barahona y Cárdenas.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, Manuel Baca M.

Facultad de Ciencias.

Sesión del 8 de noviembre de 1890.

Presidida por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. R. P. Sodiro, Egas, Herrera, Vivar, Espinosa y Lagerheim.

No se aprobó el acta anterior por ausencia del Sr. Secretario.

El Sr. Decano manifestó que esta reunión tenía por objeto la elección de Decano, y todos los Sres. de la Facultad se opusieron puesto que no había razón para ello ya que debía continuar el mismo Sr. Decano. El Sr. Decano tomó el juramento constitucional al

Sr. Lagerheim y lo declaró incorporado á la Facultad, y manifestó que en bien de la ciencia y de la amistad se complacía de que estuviera organizada la Facultad.

El Sr. Dr. Egas puso en conocimiento que se vendían una colección exótica de conchas y que sería bien que se nombre una comisión para que la examine y ver si conviene ó no negociarla, y se le nombró al Sr. Dr. Baca, comisionado para este asunto.

La Facultad igualmente declaró anexa á esta Facultad la Escuela de Agricultura.

Se nombró en comisión á los Sres. Herrera, Espinosa y Vivar para que formen el programa de las materias que deben enseñar, el Sr. Espinosa dijo: que mejor sería que cada profesor debe dar el suyo.

El Sr. Decano indicó que estaban colocados los fondos en Europa, tal como había ordenado la Junta Administrativa.

Se comisionó á los Sres. Herrera y Espinosa para que formen el cuadro de los días, horas y materias que debe dictar cada profesor.

Por último se les consideró legalmente incorporados á la Facultad á los Sres. Dres. Baca, Espinosa y Sandoval.

No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

El Decano, JOSÉ MARÍA TROYA.

El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

Sesión del 27 de noviembre de 1890.

Presididos por el Sr. Decano asistieron los Sres. R. P. Sodiro, Egas, Vivar, Baca y Lagerheim.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior. El R. P. Sodiro manifestó que la Universidad debería hacer un Reglamento y que cada Facultad trabajaría uno en vista de ese. El Sr. Dr. Egas con apoyo del R. P. Sodiro hizo la moción siguiente: "que se nombre un profesor sustituto del Sr. Sandoval, á fin de que concorra á los exámenes y haga las clases hasta que venga el profesor propietario", moción que fué aprobada.

El Sr. Dr. Egas con apoyo del Sr. Vivar hizo la moción siguiente: "como la cláusula final del inciso 2º artículo 11 de la Ley adicional de Instrucción Pública, manda que se dé la enseñanza práctica de agricultura, y habiendo quedado frustrados los demás medios empleados hasta ahora para conseguir el fundo adecuado para dicho objeto, la Junta de la Facultad de Ciencias solicita de la Junta Administrativa que de los ingresos del antiguo Instituto de Ciencias, que van á entrar á la Universidad, asigne la cantidad suficiente para dicha adquisición, para lo cual existe también una cantidad reservada por el Instituto para el mismo objeto," moción que fué aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

El Decano, JOSÉ MARÍA TROYA.

El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

Sesión del 10 de diciembre de 1890.

Presidida por el Sr. Decano, con asistencia de los Sres. Dres. Egas, Baca, Vivar, Espinosa y Sandoval, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. El Sr. Decano manifestó que la presente reunión tenía por objeto el saber los días, horas y materias que deben dictar los Sres. Profesores, para lo cual se había nombrado una comisión.

El Sr. Dr. Egas dijo: que no era morosidad de la comisión, pues, que no podía señalarse ni días ni horas ni las materias que se debe enseñar, puesto que no hay ni un solo alumno matriculado y que esto lo sabe por medio de los Sres. Secretarios y que este asunto se encuentra pendiente en el Consejo General de Instrucción Pública.

El Sr. Decano hizo leer una carta y factura de una suscripción á varios periódicos á que se había suscrito el antiguo Instituto de Ciencias, con el objeto de que se ponga este particular en conocimiento de la Junta Administrativa á fin de que abone dicha suscripción.

El Sr. Vivar expuso que á última hora le había recomendado el Sr. Dr. Herrera para que desempeñara sus clases, pero que apesar de la buena voluntad que tenía para servirle, por ahora no podía hacerlo por estar su salud bastante quebrantada y muy recargado con sus clases.

El Sr. Dr. Egas dijo: que no le sería muy gravoso, puesto que no era sino por unos pocos días y que estaban próximas las vacaciones de Pascua.

El Sr. Vivar hizo presente sus razones antes expresadas, y manifestó que el Sr. Carlos Egas Caldas podría muy bien desempeñar las asignaturas del Sr. Dr. Herrera; é inmediatamente se procedió á votación y resultó que el Sr. Carlos Egas Caldas tuvo cinco votos y el Sr. Vivar un voto firmado por el Sr. Dr. Egas; y se recomendó al infrascrito para que se le pasase el nombramiento de profesor sustituto al Sr. Carlos Egas Caldas, con la remuneración de la tercera parte del sueldo asignado al profesor propietario.

El Sr. Dr. Baca hizo presente que el Gabinete de Zoología estaba sin ayudante, y que el que tenía faltaba mucho que no traía bajaba absolutamente nada, y que era del parecer que se traiga un preparador extranjero, que sabía que en los EE. UU. se podía contratar por treinta ó cuarenta pesos. El Sr. Decano quedó encargado de poner este particular en conocimiento del H. Consejo General de Instrucción Pública.

El Sr. Sandoval dijo: "en cuanto á la legalidad con que el Sr. Dr. Troya está haciendo de Decano en esta Facultad, quiero someter á la consideración de esta H. Junta, una duda que tengo; pero ante todo, adelanto que al proceder así, no lo hago impulsado por ningún espíritu de odiosidad, sino tan sólo por asegurarme de la legitimidad con que el Sr. Dr. Troya sea el Decano de esta Facultad de Ciencias; pues para mí tengo que estamos sobre un terreno movedizo y quizá un día las resoluciones de esta H. Junta, no tengan la fuerza legal, por no haberse observado las prescripciones de la ley. Mis recelos se fundan en lo siguiente: He visto un oficio del H. Sr. Ministro de Instrucción Pública dirigido al Sr. Rector, ordenándole que proceda á organizar las Facultades de Ciencias, Matemáticas y Ciencias Na-

turales; en esta virtud los Sres. Profesores de Matemáticas se han reunido y nombrado su Decano; lo propio debía haberse hecho en esta Facultad, pero no ha sucedido así, pues que el Sr. Dr. Troya antiguo Decano de una Facultad de Ciencias, que se dice existió en la Universidad, ha seguido ejerciendo atribuciones de tal, sin que haya precedido nueva elección como lo ordena el H. Sr. Ministro. Por otro lado acaba de declararse en el H. Consejo General de Instrucción Pública, que la Facultad de Ciencias que hubo en la Universidad pasó al Instituto desde que se decretó la organización de éste. Por todo esto, deseo que la H. Junta se digne darme las explicaciones necesarias para convencerme de que los procedimientos de la Facultad, no son en todo arbitrarios.

El Sr. Dr. Miguel Abelardo Egas dijo: "Me corresponde referir lo que ocurrió en la sesión á la que alude el Sr. Alejandro Sandoval, Profesor de Geología, para que no abrigue el escrúpulo que manifiesta, suponiendo que se haya procedido con alguna irregularidad, cuando se reunió la Facultad conforme á la ley. Fuí yo quien sostuve que no se debía organizar nuevamente la Facultad de Ciencias que siempre ha existido y existe en la Universidad, con el personal de profesores que tienen en élla cátedras por oposición; y la H. Facultad acogió mi indicación por unanimidad, y resolvió además que se consideren como profesores adjuntos, recibidos en su seno á los Sres. Dres. Manuel Baca M. y Manuel A. Espinosa, y el mismo Sr. Sandoval, que fueron Catedráticos del Instituto de Ciencias y Escuela de Agricultura, así como el Sr. Gustavo de Lagerheim que por primera vez tomó posesión de su destino.

Como el Sr. Sandoval recién empieza á concurrir al Establecimiento, ignora, sin duda, que el Sr. Decano propuso en la Junta que lo primero que debía hacerse era proceder al nombramiento de quien debía reemplazarle en su concepto, conforme á la Ley reformativa; y que yo discurrí entonces en el sentido de que no había innovación alguna que hacer porque la Facultad de Ciencias de la Universidad continuaba siendo actualmente la misma que ha sido siempre, é invoqué como prueba de mi aserto la circunstancia de que no había concurrido el Sr. Rector de la Universidad á presidir la reunión como tuvo que hacerlo, al organizar por vez primera la Facultad de Matemáticas de nueva creación en la cual, al elegir Decano, ocurrieron los sucesos escandalosos que son del dominio público, por haberlos manifestado en parte la prensa de esta capital. Siendo por otra parte ese acuerdo de la Facultad un hecho consuma lo del cual tuvo además conocimiento oportuno el H. Consejo General de Instrucción Pública, no puede suscitar ahora duda alguna, ni siquiera sospecharse que se haya procedido con alguna irregularidad ya que lo dispuesto entonces, está enteramente arreglado á las disposiciones legales, que no han variado á este respecto.

El Sr. Dr. Baca, expuso: que si el Sr. Sandoval tenía dudas, el Consejo estaba llamado á aclarar cualesquiera de ellas y que creía que la Facultad de Ciencias ha estado organizada desde antes; porque en ésta no presidió el Sr. Rector para su organización, como lo hizo en la Facultad de Matemáticas para nombrar su Decano.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, JOSÉ MARÍA TROYA.

El Prosecretario, José Bolívar Barahona.

Exámenes que por concesión especial del H. Consejo General de Instrucción Pública se han recibido desde el 1º de febrero de este año.

DERECHO CANÓNICO.

1º CURSO.

Señor Alejandro Urresta.....	2.2.3.
" Gabriel Baca.....	1.2.3.

DERECHO PRÁCTICO.

2º CURSO.

" Vicente Pallares Peñafiel.....	1.1.2.
----------------------------------	--------

Exámenes de Medicina.

ANATOMÍA DESCRIPTIVA.

" Antonio Toledo.....	2.3.3.
-----------------------	--------

TERAPÉUTICA Y MATERIA MÉDICA.

" Manuel María Maldonado.....	3.3.3.
-------------------------------	--------

Exámenes prácticos recibidos en el Hospital.

CLÍNICA EXTERNA.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

" Benjamín Robalino.....	2.2.3.
" Urcisino Alvarez.....	2.3.3.
" Mariano Domínguez.....	1.1.1.

CLÍNICA INTERNA.

" Benjamín Robalino.....	3.3.3.
" Urcisino Alvarez.....	2.2.3.
" Mariano Domínguez.....	2.2.2.

Exámenes prácticos generales.

" Manuel Bravo.....	2.2.2.
" Julio Paredes.....	2.2.2.
" Benjamín Robalino.....	2.2.2.

Exámenes de Ciencias.

QUÍMICA INORGÁNICA Y ANALÍTICA.

" Antonio Toledo.....	3.3.3.
-----------------------	--------

ZOOLOGÍA SISTEMÁTICA.

Señor Luis Felipe Pérez... 1.1.1.

Examen práctico de Química y Farmacia.

" Eloy Moncayo... 2.2.2.

GRADOS.

BACHILLER EN FILOSOFÍA.

" Alberto C. Paz... 3.3.3.

LICENCIADOS EN MEDICINA.

" Isaac Parreño... 2.2.2.2.2.
" Mariano Domínguez... 1.1.1.1.1.
" Samuel Buendía... 2.3.3.3.3.
" Reinaldo Samaniego... 2.2.2.2.3.

Doctores en id.

" Manuel Antonio Bravo... 2.2.2.2.3.3.3.
" Julio Paredes... 2.2.2.2.2.2.2.
" Benjamín Robalino... 2.2.2.2.2.3.3.

LICENCIADOS EN JURISPRUDENCIA.

" Miguel Enlógio Arregui... 1.2.2.2.2.
" Angel Rubén Ojeda... 1.1.2.2.2.
" Wenceslao Vázcones... 1.1.1.1.1.
" Abelardo Manosalvas... 1.1.1.1.1.
" Marcos Durango... 1.1.1.2.2.

Doctores en id.

" José Velasco... 2.2.3.3.3.3.4.
" Luis Emilio López... 1.1.1.2.2.2.2.
" Marcos Durango... 1.1.1.1.2.2.2.
" Miguel Arregui... 1.1.1.1.2.2.2.
" Angel Rubén Ojeda... 1.1.2.2.2.2.2.
" Luis Antonio Salazar... 1.2.2.3.3.3.3.
" Wenceslao Vázcones... 1.1.1.1.1.1.1.

LICENCIADO EN FARMACIA.

" Eloy Moncayo... 2.2.2.2.2.



A VISOS.

Los "Anales" se publican cada mes.
Número 38, primero de la serie quinta.

Se suplica á los Sres. Agentes en las provincias, se dignen remitir los números correspondientes á las series anteriores, que se hallen en su poder y no hayan vendido, así como el valor de las suscripciones.

AGENCIAS DE LOS "ANALES."

- IBARRA.—Señor D. Ricardo Sandoval.
QUITO.—Colecturía de la Universidad.
—Señor D. Ciro Mosquera.
LATACUNGA.—Sr. Dn. Juan Abel Echeverría.
AMBATO.—Sr. Dr. Dn. Ricardo Martínez.
RIOBAMBA.—" " Julio Antonio Vela.
GUARANDA.—" " José Miguel Saltos.
CUENCA.—" " Miguel Moreno.
LOJA.—" " Filoteo Samaniego.
GUAYAQUIL.—Librería del Sr. D. Pedro Janer.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

SUSCRIPCIONES

Suscripción adelantada por un año.....	\$ 2.00
Para un semestre.....	„ 1.00
Un número suelto.....	„ 0.20
Los "Anales" se canjean con las Revistas Nacionales y extranjeras del mismo volumen.	
Insértanse toda clase de avisos sobre asuntos referentes á la Instrucción Pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.	
Los que no pasen de cuarenta palabras.....	\$ 0.30
Los que pasen de este número, por cada cinco palabras.....	„ 0.05

CORRESPONDENCIA.

Ha de dirigirse al Sr. Dr. Manuel Larrea Lizarzaburu, encargado de la edición de los "Anales."